Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Jerson Jesus BAHAMONDE INGA

ASESOR

Mg. Ruth Miram ROMERO HUAMANI

Lima, Perú

2023

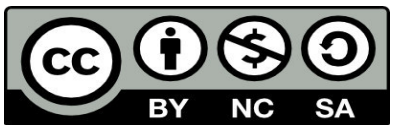

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Bahamonde, J. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Jerson Jesus Bahamonde Inga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71401103
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Ruth Mirihan Romero Huamani
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40723196
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-8526-8879
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jesus Pascual Ayala Zavala
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09172852
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Carmen Eliana Pichardo Luján
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42713743
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.2.3.7. Efectos de la tributación en la información financiera
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Santa Anita Latitud: -12.043552 Longitud: -76.984134
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 038-FCC-D-2023

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria, a los diecinueve días del mes de diciembre del 2023, siendo las 16:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la "DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Decanal N° 001361-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 19 de diciembre del 2023, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTA	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala
		Mag. Carmen Eliana Pichardo Luján
ASESORA	:	Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: ***"CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO HUÁSCAR DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, LIMA"***, presentado por Jerson Jesus Bahamonde Inga, con código de matrícula N° 16110367, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación de tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

APROBADO

Siendo las 16:50 horas, se dio por concluido la sustentación y leída el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidenta

Dr. Jesús Pascual Ayala Zavala
Miembro

Mag. Carmen Eliana Pichardo Luján
Miembro

Mag. Ruth Mirihan Romero Huamaní
Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Ruth Mirihan Romero Huamani, en mi condición de asesora designada mediante Oficio N° 000340-2023-EPCO-FCC/UNMSM de fecha 01 de octubre del 2023, de la tesis titulado: ***"CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO HUÁSCAR DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, LIMA"***, presentado por Jerson Jesus Bahamonde Inga, con código de matrícula N° 16110367, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contador Público CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 20% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Ciudad Universitaria, diciembre del 2023

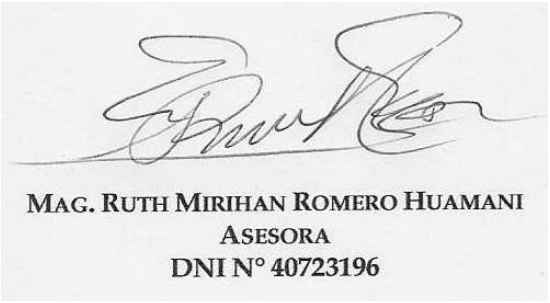



Dedicatoria

A mi familia, especialmente a mi padre y madre, ya que siempre confiaron en mí y me brindaron su apoyo incondicional, además de motivarme a ser mejor cada día, llegar a este momento no hubiese sido posible sin ellos.

Agradecimiento

Mi eterno agradecimiento a mis padres, que me guiaron en mi educación desde temprana edad a través de esfuerzos y sacrificios. A mis hermanos, que me impulsan a ser un ejemplo a seguir, y a las demás personas que me apoyaron durante este proceso.

Además, deseo agradecer especialmente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por brindarme mucha sabiduría compartida por sus docentes durante mi etapa universitaria.

Índice General

RESUMEN viii
ABSTRACT ix
I. INTRODUCCIÓN 1
I.1. Introducción 1
I.2. Planteamiento del problema 3
I.2.1. Determinación del problema 3
I.3. Formulación del problema 7
I.3.1. Problema General 7
I.3.2. Problemas Específicos 7
I.4. Objetivos 8
I.4.1. Objetivo General 8
I.4.2. Objetivos Específicos 8
I.5. Importancia y alcance de la investigación 8
I.5.1. Justificación teórica 8
I.5.2. Justificación práctica 9
I.5.3. Justificación social 10
I.6. Limitaciones de la investigación 10
I.6.1. Limitación espacial 10
I.6.2. Limitación temporal 10
II. REVISIÓN DE LITERATURA 11
II.1. Marco teórico 11
II.2. Antecedentes del estudio 14
II.2.1. Antecedentes Internacionales 14
II.2.2. Antecedentes nacionales 18
II.3. Bases teóricas 23
II.3.1. Cultura Tributaria 23
II.3.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias 26
II.3.3. Base Legal 30
II.4. Definición de términos 31
II.4.1. Administración Tributaria 31
II.4.2. Contribuyente 31
II.4.3. Cronograma de Obligaciones Mensuales 32
II.4.4. Cultura 32
II.4.5. Evasión Tributaria 32
II.4.6. Formalización 34
II.4.7. Recaudación Tributaria 34

II.4.8. Regímenes tributarios 34
II.4.9. Tributos 40
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 41
III.1. Hipótesis 41
III.1.1. Hipótesis General 41
III.1.2. Hipótesis Específicas 41
III.2. Variables 41
III.2.1. Variable independiente 41
III.2.2. Variable dependiente 41
III.3. Operacionalización de variables 41
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 44
IV.1. Área de estudio 44
IV.1.1. Unidad de estudio 44
IV.2. Diseño de la investigación 44
IV.2.1. Tipo de investigación 45
IV.2.2. Enfoque y nivel de investigación 45
IV.3. Población y muestra 46
IV.3.1. Población 46
IV.3.2. Muestra 46
IV.4. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información 47
IV.4.1. Procedimientos 47
IV.4.2. Técnicas de recolección de datos 47
IV.4.3. Instrumentos de recolección de datos 48
IV.5. Análisis estadístico 48
IV.5.1. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación 50
V. RESULTADOS 53
V.1. Presentación y análisis de resultados 53
V.1.1. Resultados descriptivos 53
V.1.2. Resultado inferencial 86
VI. DISCUSIÓN 93
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 96
VII.1. Conclusiones 96
VII.2. Recomendaciones 97

Lista de tablas

Tabla 1 Características según Régimen Tributario 34
Tabla 2 Libros contables requeridos según nivel de ingresos 39
Tabla 3 Matriz de operacionalización de variables 42
Tabla 4 Coeficiente de correlación de Spearman y su interpretación 50
Tabla 5 Validación del instrumento por juicio de expertos 51
Tabla 6 Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach 52
Tabla 7 Resumen del tratamiento de los casos de la variable Cultura Tributaria 52
Tabla 8 Estadísticas sobre la fiabilidad de la variable Cultura Tributaria. 52
Tabla 9 Resumen de procesamiento de casos de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias. 52
Tabla 10 Estadísticas sobre la fiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias 53
Tabla 11 Tabla de frecuencia variable Cultura tributaria 53
Tabla 12 Tabla de frecuencia dimensión Conciencia tributaria 54
Tabla 13 Tabla de frecuencia dimensión Conocimiento tributario 55
Tabla 14 Tabla de frecuencia dimensión Difusión y orientación tributaria 56
Tabla 15 Tabla de frecuencia variable Cumplimiento de obligaciones tributarias 57
Tabla 16 Tabla de frecuencia dimensión Planificación de obligaciones tributarias 58
Tabla 17 Tabla de frecuencia dimensión Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales 59
Tabla 18 Tabla de frecuencia dimensión Reducción de infracciones y sanciones 60
Tabla 19 Ítem 1, considera una acción responsable el pago de impuestos. 61
Tabla 20 Ítem 2, la evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable. 62
Tabla 21 Ítem 3, tiene una buena perspectiva de la administración tributaria (SUNAT). 63
Tabla 22 Ítem 4, la corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos. 64
Tabla 23 Ítem 5, está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios. 65
Tabla 24 Ítem 6, los tributos se utilizan en el desarrollo del país. 66
Tabla 25 Ítem 7, es importante conocer en qué régimen tributario se encuentra su negocio. 67
Tabla 26 Ítem 8, posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio 68
Tabla 27 Ítem 9, conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir. 69
Tabla 28 Ítem 10, está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual. 70
Tabla 29 Ítem 11, recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio. 71
Tabla 30 Ítem 12, sabe dónde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio 72
Tabla 31 Ítem 13, recibió educación tributaria durante su etapa escolar. 73
Tabla 32 Ítem 14, considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT. 74
Tabla 33 Ítem 1, es importante realizar una planificación tributaria en su negocio. 75
Tabla 34 Ítem 2, considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador). 76
Tabla 35 Ítem 3, es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos. 77
Tabla 36 Ítem 4, cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales. 78
Tabla 37 Ítem 5, su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario. 79

Tabla 38 Ítem 6, es necesario emitir los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario. 80
Tabla 39 Ítem 7, es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes. 81
Tabla 40 Ítem 8, realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna. 82
Tabla 41 Ítem 9, conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario. 83
Tabla 42 Ítem 10, conoce cuándo debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario. 84
Tabla 43 Ítem 11, tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción. 85
Tabla 44 Ítem 12, sabe cómo actuar frente a una notificación de una infracción tributaria. 86
Tabla 45 Prueba de normalidad 87
Tabla 46 Correlación de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias 88
Tabla 47 Correlación de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias 89
Tabla 48 Correlación de Spearman entre Conocimiento tributario y Cumplimiento de obligaciones tributarias 90
Tabla 49 Correlación de Spearman entre Difusión y orientación tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias 91
Tabla 50 Ítem 1, datos de control 120
Tabla 51 Ítem 2, datos de control 120
Tabla 52 Ítem 3, datos de control 121
Tabla 53 Ítem 4, datos de control 122

Lista de figuras

Figura 1 Empleo en las mypes en Perú 5
Figura 2 Tipos de Cumplimiento de obligaciones tributarias 28
Figura 3 Análisis descriptivo variable cultura tributaria 54
Figura 4 Análisis descriptivo dimensión Conciencia tributaria 54
Figura 5 Análisis descriptivo dimensión Conocimiento tributario 55
Figura 6 Análisis descriptivo dimensión Difusión y orientación tributaria 56
Figura 7 Análisis descriptivo variable Cumplimiento de obligaciones tributarias 57
Figura 8 Análisis descriptivo dimensión Planificación de obligaciones tributarias 58
Figura 9 Análisis descriptivo dimensión Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales 59
Figura 10 Análisis descriptivo dimensión Reducción de infracciones y sanciones tributarias 60
Figura 11 Ítem 1, considera una acción responsable el pago de impuestos. 62
Figura 12 Ítem 2, la evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable. 62
Figura 13 Ítem 3, tiene una buena perspectiva de la administración tributaria (SUNAT). 63
Figura 14 Ítem 4, la corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos 64
Figura 15 Ítem 5, está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios. 65
Figura 16 Ítem 6, los tributos se utilizan en el desarrollo del país. 66
Figura 17 Ítem 7, es importante conocer en qué régimen tributario se encuentra su negocio 67
Figura 18 Ítem 8, posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio. 68
Figura 19 Ítem 9, conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir 69
Figura 20 Ítem 10, está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual. 70
Figura 21 Ítem 11, recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio. 71
Figura 22 Ítem 12, sabe dónde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio. 72
Figura 23 Ítem 13, recibió educación tributaria durante su etapa escolar. 73
Figura 24 Ítem 14, considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT. 74
Figura 25 Ítem 1, es importante realizar una planificación tributaria en su negocio 75
Figura 26 Ítem 2, considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador). 76
Figura 27 Ítem 3, es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos. 77
Figura 28 Ítem 4, cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales. 78
Figura 29 Ítem 5, su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario. 79
Figura 30 Ítem 6, Es necesario emitir los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario. 80
Figura 31 Ítem 7, es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes. 81
Figura 32 Ítem 8, realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna. 82
Figura 33 Ítem 9, conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario. 83
Figura 34 Ítem 10, conoce cuándo debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario. 84
Figura 35 Ítem 11, tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción. 85
Figura 36 Ítem 12, sabe cómo actuar frente a una notificación de una infracción tributaria. 86
Figura 37 Ítem 1, datos de control 120
Figura 38 Ítem 2, datos de control 121
Figura 39 ítem 3, datos de control 121
Figura 40 Ítem 4, datos de control 123

RESUMEN

La presente tesis tiene como **objetivo** analizar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. La investigación empleó una **metodología** cuantitativa, correlacional-descriptiva, y de nivel aplicada, se utilizaron cuestionarios que sirvieron como principal herramienta de recolección de datos. Una vez recolectados dichos datos, estos fueron procesados utilizando técnicas estadísticas como el coeficiente de correlación de Spearman. El muestreo empleado fue de tipo no probabilístico por conveniencia, utilizando el criterio del investigador para seleccionar dicha muestra, la cual estuvo compuesta por 35 comerciantes del mercado Huáscar. Los **resultados** indican que existe una buena correlación positiva y estadísticamente significativa (rho = 0.787, p = 0.000) entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias; asimismo, se demostró una relación positiva y estadísticamente significativa entre las dimensiones conciencia tributaria, conocimiento tributario, y difusión y orientación tributaria con la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, obteniendo los siguientes resultados: conciencia tributaria (rho = 0.503, p = 0.002), conocimiento tributario (rho = 0.871, p = 0.000) y difusión y orientación tributaria (rho = 0.614, p = 0.000). En base a los resultados estadísticos se **concluyó** que la cultura tributaria se relaciona positivamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita; este hallazgo también fue consistente con las dimensiones de conciencia tributaria, conocimiento tributario y difusión y orientación tributaria, las cuales se correlacionaron positivamente con el cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The objective of this thesis is to analyze the relationship between tax culture and tax compliance by the merchants of the Huáscar Market in the district of Santa Anita. The research used a quantitative, correlational-descriptive methodology, and at the applied level, questionnaires were used as the main data collection tool. Once the data were collected, they were processed using statistical techniques such as Spearman's correlation coefficient. The sampling used was non-probabilistic by convenience, using the researcher's criteria to select the sample, which was composed of 35 merchants from the Huáscar market. The results indicate that there is a good positive and statistically significant correlation (rho = 0.787, p = 0.000) between the variables tax culture and tax compliance; likewise, a positive and statistically significant relationship was demonstrated between the dimensions tax awareness, tax knowledge, and tax dissemination and orientation with the variable tax compliance, obtaining the following results: tax awareness (rho = 0.503, p = 0.000) and tax compliance (rho = 0.000, p = 0.000). 503, p = 0.002), tax knowledge (rho = 0.871, p = 0.000) and tax diffusion and orientation (rho = 0.614, p = 0.000). Based on the statistical results, it was concluded that tax culture is positively related to tax compliance among traders in the Huáscar market of the Santa Anita district; this finding was also consistent with the dimensions of tax awareness, tax knowledge, and tax dissemination and orientation, which were positively correlated with tax compliance.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

Uno de los problemas principales que existe desde muchos años atrás y por los que atraviesa el país hasta la actualidad es la ausencia de cultura tributaria en los ciudadanos, generando que estos no cumplan con sus obligaciones tributarias y busquen formas de evadir sus obligaciones, añadiendo a lo mencionado según la investigación realizada muchos tienen la idea equívoca de que no reciben ningún beneficio por cumplir con el pago de sus impuestos.

Cabe recalcar que, la recaudación tributaria es uno de los pilares fundamentales por los cuales el Estado obtiene ingresos, los cuales le permitirán desarrollar obras y servicios sociales en beneficio para toda la población en general. Lamentablemente, estos ingresos se ven amenazados por el crecimiento de la defraudación tributaria en sus diversas modalidades, lo que obstaculiza las labores de la administración tributaria para lograr recaudación y fiscalización tributaria efectiva a los contribuyentes. Por lo tanto, esta es una problemática que no debería ignorarse ya que aún existen altas tasas de evasión tributaria en la actualidad y sobre todo una alta tasa de informalidad en los comerciantes de productos de primera necesidad.

Considerando este panorama, este estudio se centra en la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, específicamente en el contexto del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, el cual es uno de los mercados más antiguos del distrito y a pesar de ello aún se ve un gran índice de incumplimiento de obligaciones tributarias. Ante esta situación, al analizar cómo esta cultura se relaciona en la conducta tributaria de los comerciantes de este mercado, buscamos comprender mejor cómo fortalecer esta cultura puede contribuir no solo al aumento de la recaudación sino también al desarrollo social de la comunidad.

La estructura del estudio comprende siete capítulos, además de incluir la bibliografía y anexos respectivos que respaldan la elaboración de la presente tesis.

En el primer capítulo, se aborda la identificación del problema, detallando la situación problemática a nivel global y nacional. Además, se formulan los problemas, se establecen los objetivos generales y específicos, se explica la relevancia teórica, metodológica y social, así como su alcance ético, y se señalan las limitaciones temporales, espaciales y de recursos que surgieron durante la investigación.

En el capítulo dos, se establece un marco teórico en base a la filosofía de la cultura y la filosofía del utilitarismo que conduce al entendimiento filosófico de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se desarrolla una base teórica sólida alrededor de las dos variables y sus dimensiones, con antecedentes nacionales e internacionales y la definición de los términos más usados en la investigación para facilitar el entendimiento del lector.

En el tercer capítulo se presenta la hipótesis general y las específicas, además de las variables y cómo estas se encuentran operacionalizadas en tres dimensiones cada una con sus respectivos indicadores.

En el cuarto capítulo se emplea una metodología basada en un enfoque cuantitativo de tipo correlacional-descriptiva, ya que se buscó comprobar la relación entre las variables de la investigación a través de la recolección de datos mediante cuestionarios dirigidos a una muestra no probabilística, basándose en el método de conveniencia del investigador, conformada por 35 comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

El quinto capítulo está conformado por los resultados obtenidos de los cuestionarios, que previamente fueron procesados y tabulados en el programa SPSS para el respectivo análisis descriptivo e inferencial, utilizando el método de correlación Spearman.

En el sexto capítulo, se lleva a cabo la discusión de los resultados alcanzados para cada uno de los objetivos, comparándolos con los antecedentes y bases teóricas de la investigación.

Concluyendo con el séptimo capítulo, aquí se exponen las conclusiones de la investigación derivadas del análisis estadístico. Asimismo, se presentan las recomendaciones dirigidas a los microempresarios y a las entidades del Estado, tales como la Sunat, Ministerio de Educación, entre otros.

I.2. Planteamiento del problema

I.2.1. Determinación del problema

Actualmente la cultura tributaria se considera fundamental para el desarrollo económico y social de un país; el pago voluntario de los tributos, así como las correctas declaraciones de ingresos de los contribuyentes promueven la formalidad generando un beneficio social a futuro para todos los ciudadanos.

Existen países de Europa como Estonia que tienen una excelente cultura tributaria y es un caso de éxito en competitividad tributaria, lo cual se logró porque el gobierno se enfocó en colocar a los ciudadanos como el centro del bienestar generando que estos se sientan satisfechos con el pago de sus impuestos, y a su vez se capacitó constantemente a los contribuyentes en temas tributarios a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) (Montiel et al., 2020).

Un punto a destacar del país de Estonia, es que este grava solamente el impuesto sobre las ganancias de las sociedades en un 20%, siempre y cuando se realice la distribución de utilidades, mientras que si dichas utilidades se reinvierten dentro de la empresa, estas se encontrarán exoneradas de impuestos. Beneficios tributarios como este y otros, fomentan a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, resultando en una eficaz recaudación tributaria.

Sin embargo, también existen casos como España donde se han detectado fraudes fiscales y corrupción, el autor Durán (2014) indica que, dado que la mayoría de los delitos fiscales derivan de esta crisis de valores, el origen del fraude debe estar relacionado con las deficiencias educativas y culturales de España. Por lo que se deduce del texto citado, es que en España también existe una falta de cultura tributaria siendo la principal causa de los fraudes fiscales detectados.

Del mismo modo, uno de los mayores problemas sociales y económicos que aquejan actualmente a los países de América Latina es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los índices de recaudación tributaria en estos países han sido muy inferiores en comparación a países de primer mundo. Los principales factores de estas evasiones fiscales son la ausencia de cultura tributaria en la población y la poca confianza de estos en la administración de los recursos públicos del Estado por la alta corrupción que se vive en América Latina.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) examinó datos de 1990 a 2018 de 25 naciones de la región para su octava edición de Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, que se publicó en marzo de 2020. Según sus conclusiones, la tasa media de recaudación tributaria en la región de América Latina y el Caribe en 2018 fue de 23.1% del Producto Bruto Interno (PBI), mientras que la recaudación tributaria promedio de la OCDE se situó en el 34.3%, quiere decir que hay un nivel muy bajo de recaudación tributaria frente a otras regiones. Un punto clave para reducir la evasión tributaria es reforzar la conciencia tributaria en América Latina, ya que se observó que el porcentaje de latinoamericanos que consideran justificable la evasión de tributos aumentó del 17% al 27%, lo cual resulta preocupante para los países de la región. Uno de los principales motivos de que crean justificable evadir los tributos, es por la falta de confianza en la correcta administración por parte de las autoridades de los

recursos recaudados. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2020).

Algo semejante ocurre en Perú donde el porcentaje de recaudación tributaria sobre el PBI durante el 2018 fue de 16.4%, ubicándose entre los porcentajes más bajos de la región latinoamericana. La principal causa de este pésimo rendimiento fue la informalidad de la economía, la cual se mantiene ya que según ComexPerú (2023) "durante el 2022, el 86.7% de mypes fueron informales. Además, 22 departamentos presentaron una tasa de informalidad superior al nivel de 2019". Esto quiere decir que además de que la informalidad en Perú es alta, esta sigue incrementándose. Paralelamente a esto, un dato importante es que el 45.9% de la Población Económicamente Activa (PEA) se encuentran laborando en las mypes, dichos trabajadores que no se encuentren en una mype formal afectará considerablemente a sus condiciones laborales como trabajador, como se indica en la Figura 1 Empleo en las mypes en Perú.

Figura 1

Empleo en las mypes en Perú

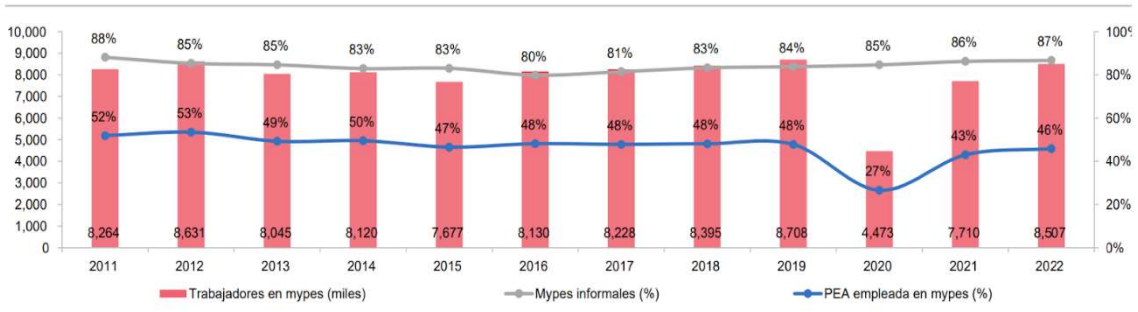

Nota. *El gráfico representa la evolución del porcentaje de la informalidad de las mypes a lo largo de los años y la PEA empleada por las mypes. De "Las micro y pequeñas empresas en el Perú, resultados en 2022", por ComexPerú, 2023.* https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2022.pdf

Añadiendo a lo mencionado, se ha observado que, en los últimos años, un gran número de contribuyentes en el Perú que se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad, no han reportado ni pagado los impuestos requeridos,

principalmente porque carecen de una cultura tributaria, la cual se compone de conciencia tributaria y conocimiento de las normas tributarias.

Dichos incumplimientos se sancionan de acuerdo con el Código Tributario afectando económicamente al contribuyente, esta situación genera malestar en las personas provocando una percepción negativa de la Administración Tributaria, lo cual resulta en un menor cumplimiento en el pago de obligaciones tributarias. Ante esto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha formulado estrategias y acciones para combatir el incumplimiento del pago de los tributos de los comercializadores fomentando la cultura tributaria con acciones que privilegian la educación tributaria y aduanera desde las escuelas en el marco de un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación. Cuenta, además, con un programa de voluntariado corporativo titulado "Un Tributo para mi País", donde sus empleados ofrecen charlas educativas en instituciones educativas sobre temas relevantes y básicos en materia de tributos y aduanas (SUNAT, 2020).

Sin embargo, estas acciones no han sido suficientemente eficaces, ya que como se ha mencionado antes la tasa de informalidad en el Perú es muy alta a pesar de estas medidas.

En resumen, muchos comercializadores al no tener una clara cultura tributaria, creen que no obtendrán ningún beneficio por parte del estado aun si cumpliesen con sus obligaciones tributarias, por lo que prefieren obviarlo como parte de su estrategia empresarial; y en el caso que consideren que sí es importante tributar, muchos no saben cómo hacerlo ya que desconocen las normas tributarias, en relación a esto cabe recalcar que, la falta de educación tributaria como parte del sistema educativo básico regular afecta también a la cultura tributaria de la población. Por lo que, es muy importante para el Estado promover la moral y conciencia tributaria, además de los conocimientos

tributarios suficientes como para que los comerciantes puedan cumplir con sus obligaciones y a su vez paralelamente recuperar la confianza de la población en el manejo de los recursos públicos a través de la lucha contra la corrupción.

En Lima, con 110 comerciantes del mercado Huáscar de Santa Anita, se encontró que la situación tributaria del mercado es inadecuada debido a que algunos de ellos no cumplen con sus responsabilidades tributarias, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y realizar los pagos necesarios de acuerdo con el régimen tributario aplicable. En consecuencia, se considera fundamental realizar esta investigación para examinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de los deberes tributarios de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

I.3. Formulación del problema

I.3.1. Problema General

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?

I.3.2. Problemas Específicos

PE1: ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?

PE2: ¿De qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?

PE3: ¿De qué manera la difusión y orientación tributaria se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?

I.4. Objetivos

I.4.1. Objetivo General

Analizar cómo se relaciona la Cultura Tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

I.4.2. Objetivos Específicos

OE1: Determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

OE2: Determinar de qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

OE3: Determinar de qué manera la difusión y orientación tributaria se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

I.5. Importancia y alcance de la investigación

I.5.1. Justificación teórica

La investigación tuvo un valor teórico por la notable importancia de la problemática que aqueja actualmente al país, se busca un aumento en la cultura tributaria y un cambio de la perspectiva de la población frente a las obligaciones tributarias.

La falta de conciencia tributaria que tienen actualmente muchos de los comerciantes de las mypes tienen su origen en la falta de valores éticos y desconocimiento de las personas, los cuales no tuvieron un foco de importancia en la contribución social a través de los tributos; es por ello, que surge una clara necesidad de generar una conciencia

tributaria en los comerciantes de las mypes para poder seguir creciendo social y económicamente como país.

Uno de los sectores más afectados por la informalidad son las mypes las cuales representan el 96.4% del total de empresas nacionales, y es la categoría que tiene mayor porcentaje de informalidad, por lo que el aumento de cultura tributaria en los pequeños comerciantes no solo mejorará la recaudación tributaria del país sino también el bienestar de sus trabajadores al momento de que estos obtengan los beneficios laborales de ley, dado que las mypes emplearon al 45.8% de la población económicamente activa (PEA).

El aporte teórico de la investigación fue profundizar en la teoría de la correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y a su vez, se buscó evaluar la eficacia de las instituciones públicas para frenar el avance de la informalidad en los microempresarios.

I.5.2. Justificación práctica

La investigación tuvo un impacto social y económico, el promover una mejora en la conciencia tributaria del ciudadano generará una disminución en el incumplimiento de obligaciones tributarias lo cual permitirá incrementar la recaudación tributaria por parte del Estado. A su vez, se fomenta la voluntariedad del pago de tributos y cambiar a mediano plazo el enfoque que tiene el ciudadano con respecto al cumplimiento del pago de impuestos, redescubriendo el verdadero fin de las obligaciones tributarias.

Cabe precisar que un aumento en la cultura tributaria en la ciudadanía reduce la tendencia de informalidad, esto debido a que los ciudadanos entenderán la importancia de contribuir con el pago de tributos, lo cual aumentará la recaudación del Estado impactando positivamente en las obras públicas que beneficiarán a toda la población mejorando la calidad de vida de los contribuyentes.

I.5.3. **Justificación social**

La justificación social de esta investigación fue sobre cómo aporta beneficios a la sociedad tras abordar problemáticas de la actualidad con el fin de proporcionar recomendaciones que ayuden en la situación tributaria de los comerciantes. Debido a que muchos de los comerciantes del distrito limeño de Santa Anita carecen de cultura tributaria y cumplen de manera deficiente las normas tributarias, la investigación tendrá como objetivo determinar en qué grado están relacionados el cumplimiento tributario y la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Huáscar.

La investigación servirá como aporte de conocimiento para investigaciones futuras y que las mismas autoridades puedan tomar acciones correctivas frente a esta problemática.

I.6. Limitaciones de la investigación

I.6.1. Limitación espacial

El estudio se llevó a cabo en el mercado Huáscar ubicado en la calle Juan Alfaro N° 132 del distrito de Santa Anita de la región Lima, el cual inició actividades en el año 1974. Se caracteriza por acoger a comerciantes que se dedican a la comercialización de productos como: verduras, frutas, abarrotes, carnes, jugos de frutas, artículos de librerías, entre otros; dicha población se ajusta a los intereses de esta investigación.

I.6.2. Limitación temporal

El presente estudio se realizará con datos actuales.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.1. Marco teórico

Esta investigación se fundamenta en la filosofía de la cultura enfocada a la estructura social, sus elementos, y la posibilidad de estructuración concordes de las psiques humanas (Choza, 2014). Dentro de ese orden de ideas, el sistema cultural según Choza (2014) se puede definir como un conjunto complejo de funciones interrelacionadas que los diferentes tipos de individuos (mujeres, jóvenes, ancianos, etc.) desempeñan en la sociedad. Estas funciones, vinculadas entre sí, conforman un sistema social que tiene como objetivo principal la supervivencia del grupo. Además, estas funciones no solo permiten la existencia y la vida de cada individuo al asignarle roles específicos, sino que también le brindan un conocimiento sobre sí mismo al integrarlo en un contexto plenamente significativo, que es el sistema cultural. Este conocimiento, aunque pueda ser rudimentario e imperfecto, satisface la necesidad fundamental del individuo proporcionándole un sentido de su existencia y una comprensión de su identidad y posición en el grupo. En resumen, el sistema cultural se manifiesta como la estructura social que organiza las funciones individuales para lograr la supervivencia colectiva y proporcionar un marco significativo para la comprensión de la identidad y la existencia de cada individuo.

Añadiendo a lo expuesto, la filosofía de la cultura aborda la manera en que las sociedades construyen significados y atribuyen valores a diversas prácticas, incluyendo las relacionadas con las obligaciones tributarias. En este contexto, la cultura general de una comunidad tiene como componente esencial a la cultura tributaria, ya que se reflejan las actitudes y percepciones colectivas hacia el sistema tributario y sus implicaciones sociales. Dicha filosofía, también proporciona un marco para examinar críticamente cómo las interacciones entre el individuo y la sociedad, en el contexto cultural, impactan la

conformidad con las obligaciones tributarias. Puede explorar cuestiones éticas relacionadas con la fiscalidad y cómo estas éticas se incorporan a la cultura, influyendo en las decisiones y acciones de los contribuyentes. En última instancia, la conexión entre la filosofía de la cultura y la cultura tributaria resalta la importancia de entender las raíces culturales que influyen en las actitudes hacia los impuestos y cómo estas afectan el comportamiento tributario individual y colectivo.

Por lo tanto, debemos tener en cuenta que, en este marco de la estructura social y posibilidades de estructuración se vuelven vulnerables cuando se rompen o no se cumplen satisfactoriamente los derechos de los ciudadanos, tal como los derechos humanos como la educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros; generando un declive en la conciencia tributaria de cada individuo para no cumplir con sus obligaciones normativas respecto a las normas del Estado.

De este modo, podemos concluir que, cada ciudadano o persona en una sociedad tienen una función que cumplir y/o aportar a dicha sociedad, sin embargo, esta obligación de contribuir muchas veces no se cumple por el hecho de que los mismos ciudadanos al no recibir los beneficios como los derechos humanos o que no se cumplan en su totalidad, que es deber del Estado velar por estos, genera que los ciudadanos pierdan su voluntariedad de acatar sus deberes tributarios, ya que perciben que estos no reciben nada a cambio, todo esto dañando a la cultura como tal de una sociedad.

En ese sentido, según Velarde (2006), la comprensión de la cultura tributaria es una tarea difícil, ya que requiere la comprensión de la interacción entre las políticas de control y las políticas educativas. El objetivo es orientar la ejecución por parte del Estado, y en particular de las administraciones tributarias nacionales, subnacionales o locales, de un conjunto de tácticas educativas para construir una cultura tributaria sólida, reforzando al mismo tiempo sus operaciones de control.

Entonces, resumiendo a lo mencionado por Velarde, es necesario que intervenga el Estado en la difusión y educación de la cultura tributaria en los ciudadanos, además de combatir la insatisfacción que puedan sentir las personas cuando estos cumplan con sus obligaciones tributarias.

Continuando con el análisis filosófico de la investigación, se tomó en cuenta el utilitarismo como filosofía relacionada a la variable del cumplimiento de obligaciones tributarias, dicha filosofía Arnau et al. (1993) indican que se basa en que "una conducta es moralmente buena en la medida que proporciona la mayor felicidad al mayor número de personas y mala en cuanto produce su contrario" (p.73). Además, Arnau et al. (1993) sostiene que, un principal fundamento de la ética utilitarista implica la promoción del bienestar colectivo y el respeto hacia los individuos, ya que considera que el ser humano alcanza su máximo nivel de autodesarrollo y perfección de esta manera.

En base a lo mencionado, esta filosofía podemos relacionarla con la naturaleza de los tributos la cual se considera como un medio para promover el bienestar general. Por tanto, desde la filosofía utilitarista, pagar impuestos podría considerarse una obligación ética, ya que estos fondos se utilizan para financiar servicios públicos esenciales, como educación, salud, seguridad y otros programas sociales. Por lo que cumplir con el pago de los tributos sería visto como una acción que contribuye al bienestar colectivo y, por lo tanto, sería considerado ético desde una perspectiva utilitarista.

Sin embargo, es importante destacar que la aplicación del utilitarismo en el ámbito tributario puede ser compleja y puede variar según la interpretación ética de cada individuo. Algunas personas pueden ver el pago de impuestos como una contribución directa al bienestar social, mientras que otras pueden cuestionar cómo se utilizan esos fondos y si realmente benefician a la sociedad en su conjunto.

Finalmente, siguiendo los lineamientos de las filosofías mencionadas, la interacción entre estas teorías puede reflejarse en cómo las creencias culturales moldean las percepciones utilitarias sobre el pago de impuestos. Si una cultura promueve la idea de que el pago de impuestos contribuye al bienestar común y a un sistema social más justo, los individuos podrían sentir un deber cultural de contribuir y, al mismo tiempo, percibir beneficios utilitarios en términos de servicios públicos y estabilidad social. Por lo tanto, en resumen, se puede deducir que es crucial fomentar una cultura tributaria sólida, ya que esto permite que los ciudadanos comprendan la importancia del pago de los tributos y reconozcan que estos contribuyen al bienestar colectivo de toda la sociedad incluyéndolos.

II.2. Antecedentes del estudio

II.2.1. Antecedentes Internacionales

Vite et al. (2021) en su artículo: "Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala"; tuvo como objetivo determinar los elementos que afectan el fortalecimiento de la cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la ciudad de Machala, Ecuador. La metodología adoptada fue de carácter no experimental, con un diseño descriptivo de tipo transversal, empleando la técnica de encuesta para la obtención de datos, esta encuesta se administró a una muestra compuesta por 443 contribuyentes. Dando como resultado que la gestión tributaria requiere de una estructura organizativa de los contribuyentes a fin de promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias; por lo que se concluye que, es imperativo establecer una correcta organización para fomentar la observancia de los contribuyentes en todas sus obligaciones tributarias, las cuales deberían reflejarse en una gestión eficaz por parte del Estado. Además, se formula la sugerencia de implementar estrategias que

contribuyan al fortalecimiento de la cultura tributaria, presentando una propuesta integral que englobe planificación, organización, control y ejecución.

Esta investigación nos brinda una visión sobre el objeto de estudio ya que sirve como antecedente para la variable “cultura tributaria”, es relevante para la tesis porque radica en indicar que una estructura organizacional más sólida y una cultura tributaria mejorada están asociadas con una mayor capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias, razón por la cual el investigador propone una capacitación constante en los contribuyentes.

El objetivo de la tesis de Cobos y Tene (2019), "Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja", consistió en comprender el alcance de la cultura tributaria y su repercusión en la capacidad del mercado de Gran Colombia para hacer frente a sus obligaciones. La información recogida en los cuestionarios se calculó mediante una técnica estadística. Al recibir los resultados, quedó claro que los comerciantes del mercado Gran Colombia poseen un grado notablemente bajo de conocimientos tributarios. Además, una parte considerable de los comerciantes no paga sus impuestos, lo que indica una falta de comprensión de las funciones de los impuestos y del Servicio de Rentas Internas. Esta situación es el resultado del limitado acceso de los comerciantes a la educación tributaria y del inadecuado suministro de información por parte de la Administración Tributaria. Por lo que, como recomendación se estableció una propuesta de capacitación donde se incluyen talleres y seminarios para los comerciantes, dicho programa de capacitación será un instrumento crucial para los mercaderes de Gran Colombia donde se busca mejorar la perspectiva que los contribuyentes tienen de los impuestos, promoviendo una buena cultura tributaria y el adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Esta investigación nos brinda una visión sobre nuestro objeto de estudio ya que sirve como antecedente para la variable "cultura tributaria", donde se destaca que muchos comerciantes no conocen la función real de los impuestos debido a que nunca recibieron una clase de educación tributaria, por lo que esta falta de cultura tributaria genera un incumplimiento de obligaciones tributarias, entonces se propuso que una buena forma de mejorar esta situación es promover las capacitaciones en temas tributarios.

Por otro lado, Méndez (2019), nos habla sobre la renta de personas naturales en su tesis para grado de doctorado titulada: "Causas determinantes del incumplimiento tributario del impuesto sobre la renta de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales en Altamira, Tampico y Madero, Tamaulipas"; el objetivo de esta investigación fue analizar si la actitud, capacidad contributiva y cultura tributaria son factores determinantes en la evasión del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por parte de personas físicas con actividades profesionales y empresariales en la zona conurbada de Altamira, Tampico y Madero, Tamaulipas. La metodología fue de enfoque cuantitativo descriptiva y explicativa que se efectuó en base a los datos obtenidos mediante un cuestionario utilizado la escala de Likert, la muestra fue de 159 personas físicas de actividades profesionales en zona conurbada de Tamaulipas. Se obtuvo como resultado que las variables de actitud, cultura tributaria y capacidad contributiva son estadísticamente significativas y tienen efecto sobre el incumplimiento fiscal. Por lo que se recomendó que la administración tributaria participe activamente en la fomentación de la cultura tributaria en las personas físicas con actividades profesionales y/o empresariales, además de que no se vea como una imposición de pago de impuestos, sino como una contribución social.

Esta investigación nos sirve como un antecedente para la variable "cultura tributaria", debido a que podemos resaltar que la actitud, capacidad contributiva y cultura

tributaria son muy influyentes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales con negocio o que generen ingresos a través de su profesión; por lo que, es necesario que la fomentación de cultura tributaria no solo sea dirigida a personas con negocio, sino también a personas naturales que brindan sus servicios profesionales o rentas de trabajo como lo llamamos en Perú.

En el país de Ecuador se vive una situación parecida, Chicaiza (2019) en su tesis titulada: "Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL"; fue crear un plan estratégico fundamentado en la cultura tributaria con el fin de garantizar el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias en la empresa Promedical, con el fin de mejorar la situación de la empresa. El enfoque de la investigación fue cualitativo-cuantitativo con diseño exploratorio, la población fue limitada, la cual son 12 trabajadores de la empresa, como método de recolección de datos se utilizaron las encuestas para verificar que los trabajadores de Promedical necesitan asistencia permanente de actualización sobre el área tributaria. Se concluyó que, la empresa no cumple plenamente con las leyes y reglamentos, y carece de un adecuado control en sus transacciones financieras. Asimismo, se busca proporcionar una guía instructiva sobre el proceso de presentar declaraciones de impuestos por internet, como consecuencia de una cultura tributaria limitada, inexistente o incorrecta.

La investigación mencionada nos brinda una visión de nuestro objeto de estudio, y sirve como antecedente para la variable "cultura tributaria", debido a que se demostró que una falta de cultura tributaria por parte de los trabajadores de la empresa Promedical, generó consecuencias económicas a la misma empresa; por lo que es importante para este estudio ya que se centra en fomentar la cultura tributaria dentro de los mismos colaboradores de un negocio.

Además, Ruiz y Segura (2022) en su tesis: “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes materiales y formales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021”; tuvo como objetivo mostrar cómo se relacionan la cultura tributaria y la adhesión de los microempresarios a las obligaciones formales y materiales en el Mercado Central de Alajuela, mediante un estudio de los factores implícitos en el entorno de estos contribuyentes, durante el 2021. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, y se abordó el diseño de teoría fundamentada; la población abarcó a los microempresarios que tienen ubicados sus negocios en el Mercado Central de Alajuela, Costa Rica. De la investigación se concluyó que el nivel de cultura tributaria se encuentra directamente relacionado con el acatamiento o no de las normas fiscales, en otras palabras, altos niveles de cultura tributaria promueven comportamientos de cumplimiento, y por el contrario, un bajo nivel de cultura eleva las tendencias de incumplimiento tributario; esto se verificó al observar que los microempresarios que tenían una escasa moral y conocimiento tributario incumplían sus obligaciones tributarias.

Esta investigación brinda una visión sobre nuestro objeto de estudio y sirve como antecedente para las variables “cultura tributaria” y “obligaciones tributarias”, porque se demostró que un nivel pobre de cultura tributaria promueve el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios.

II.2.2. Antecedentes nacionales

Ahora en cuanto a los antecedentes nacionales podemos mencionar a Montalvo y Rijalva (2022) y su tesis de titulación: “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay”; el objetivo principal de este estudio fue analizar si la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones

tributarias de los contribuyentes del centro comercial Muruhuay del Cercado de Lima. Utilizando la escala de Likert como instrumento en el cuestionario, se empleó las encuestas como técnica de recolección de datos como parte de un enfoque cuantitativo con alcance explicativo. Los resultados indicaron que el 40% de los contribuyentes casi nunca pagaría sus impuestos si pudiera elegir hacerlo, lo que indica un bajo nivel de conciencia tributaria entre los encuestados. Además, se demostró que existe una relación significativa entre la cultura fiscal de los comerciantes y su cumplimiento de las obligaciones fiscales, como demuestra el valor de significación de la relación inferior a 0,05. Los resultados indicaron que el 40% de los contribuyentes casi nunca pagarían sus impuestos si pudieran elegir hacerlo, lo que indica un bajo nivel de conciencia fiscal entre los encuestados. Además, se demostró que existe una relación positiva y estadísticamente significativa entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes y su cultura fiscal, con un valor beta de +0,99 y un valor de significación inferior a 0,05. En conclusión, se puede afirmar que la cultura tributaria afecta positivamente el cumplimiento tributario de los comerciantes ubicados en el centro comercial Muruhuay del Cercado de Lima. Esto significa que los comerciantes que tienen una cultura tributaria sólida son más propensos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Esta investigación brinda una visión sobre el objeto de estudio y sirve como antecedente para las variables “cultura tributaria” y “cumplimiento de obligaciones tributarias”; es de relevancia para la presente tesis porque se evidenció de que la cultura tributaria tiene un impacto positivo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, indicando que un nivel elevado de cultura tributaria impulsa a los comerciantes a cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Higler y Ofelia (2022) en su tesis: "Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de Pacocha - Ilo 2021; tuvo

como objetivo principal examinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre los vendedores del Mercado de Pacocha de Ilo en el año 2021. La metodología de este estudio incluyó un nivel de investigación correlacional transversal, un diseño no experimental y un enfoque cuantitativo aplicado. El hecho de que 37 comerciantes, es decir, el 60,66% de los 61 encuestados, afirmen tener casi siempre conciencia tributaria y cumplir normalmente con sus obligaciones tributarias es uno de los resultados más significativos. Además, una correlación positiva de 0,765 indica una relación directa entre las variables de la investigación; en otras palabras, la mejora de la cultura tributaria está relacionada con un cumplimiento más alto de las obligaciones tributarias.

Este estudio contextualiza la variable "cultura tributaria" y nos permite comprender el objeto de estudio. También resalta lo bien informados que están los comerciantes sobre los impuestos en las provincias de la región Moquegua como Ilo, lo que los motiva a pagar su parte justa de impuestos. Los resultados del estudio apoyan esta noción, mostrando una correlación positiva entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria.

Cárdenas (2022) en su tesis: “Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018” tuvo como objetivo determinar la incidencia de la educación tributaria a niveles de la educación básica regular y la formación de cultura tributaria en estudiantes. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo de tipo correlacional-explicativa de corte longitudinal y de diseño no experimental. Se obtuvo como resultado que la prueba de hipótesis aplicada permitió comprobar que las variables son dependientes, y por lo tanto existe una relación entre las variables. Se concluyó que la educación tributaria en el sistema educativo básico regular, incorporándose en la currícula

escolar permite formar cultura tributaria en los estudiantes; asimismo de acuerdo a los resultados obtenidos los docentes de los centros educativos de educación básica desconocen la verdadera naturaleza de los impuestos, y peor aún transmiten al estudiante una falsa percepción de la labor que realiza la Administración Tributaria.

Esta investigación brinda una visión sobre el objeto de estudio, y sirve como antecedente para la variable "cultura tributaria", se demostró que para una mejor cultura tributaria es necesario que se incluya la educación tributaria en la currícula escolar.

Davirán (2022) en su tesis titulada: "La cultura tributaria y su relación en el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020"; tuvo el objetivo de identificar la influencia de la cultura tributaria en el progreso económico de dicho distrito en el periodo mencionado, la metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, utilizando un método hipotético-deductivo, con un alcance correlacional y un diseño no experimental de tipo transversal. La muestra incluyó a 384 comerciantes de una población de 444 comerciantes de los mercados en el distrito de San Juan de Lurigancho. Como resultado se obtuvo un nivel significancia al 95%, identificando un coeficiente de correlación positiva alta entre la cultura tributaria y el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020, la correlación de Spearman tuvo un valor de r = 0,775. Por lo que se concluye que la cultura tributaria de los comerciantes de los mercados de San Juan de Lurigancho afecta al desarrollo económico de dicho distrito; y se recalca que se debe formar una sólida conexión a través de los valores éticos y morales del ciudadano para evitar las evasiones fiscales y así generar un crecimiento económico del distrito.

Esta investigación nos brinda una visión de la variable "cultura tributaria", en la que un aumento de esta no solo afectaría el crecimiento económico del país, sino también

específicamente en el distrito donde se encuentren los contribuyentes que cumplen sus obligaciones tributarias, y a su vez se observa que los comerciantes del distrito de San Juan de Lurigancho tienen una mala perspectiva de la importancia de los tributos, por lo que esto es uno de los factores claves que se debe enfrentar para reducir la evasión de impuestos.

Adicionalmente Herrera, D. (2021) en su tesis titulada: "La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat"; tiene como objetivo determinar de qué manera la implementación efectiva de la cultura tributaria puede contribuir a disminuir la evasión tributaria. La metodología aplicada fue de enfoque cuantitativo, de tipo correlacional y de diseño no experimental con una muestra de 381 personas. Se obtuvo como resultado que el 74.3% de las personas naturales o jurídicas encuestadas manifestaron que la cultura tributaria tiene un alto grado de importancia en la disminución de la defraudación tributaria y viceversa; por lo que se concluyó que la comprensión de los ciudadanos acerca de sus responsabilidades tributarias tiene un impacto positivo en la economía y en la eficacia de la recaudación de impuestos, también beneficia en el aspecto social de un país porque la recaudación se destinará a proyectos de inversión de carácter social y público, tales como la construcción de vías, puentes, escuelas y otros proyectos similares.

Esta investigación brinda una visión sobre nuestro objeto de estudio, y sirve como antecedente para la variable "cultura tributaria", además se relaciona con esta tesis al ser una investigación de tipo correlacional, y se demostró que un aumento de conciencia tributaria en los ciudadanos ayudaría a reducir los actos fraudulentos fiscales que ocurren actualmente.

II.3. Bases teóricas

II.3.1. Cultura Tributaria

La cultura tributaria en su definición abarca los valores y ética de los contribuyentes en efectuar voluntariamente sus obligaciones tributarias como también el conocimiento tributario suficiente para poder cumplir con sus obligaciones sin problema alguno. En relación a esto la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020), en su Libro de Cultura Tributaria y Aduanera, define a la cultura tributaria como las creencias, conocimientos y comportamientos comunes que los miembros de una sociedad tienen en relación con los impuestos, las costumbres, el gasto público y el cumplimiento de las leyes que los regulan. Esto se traduce en el cumplimiento permanente de obligaciones basadas en la lógica, la fe y la reafirmación de valores relacionados con la moralidad, el cumplimiento legal, la responsabilidad ciudadana y la cohesión social.

En cuanto al conocimiento tributario que hace referencia la definición anterior, se puede entender también como la capacitación que tiene el mismo contribuyente para realizar sus declaraciones y cómo hacer el cálculo respectivo para poder pagar sus impuestos, lo cual también se encuentra estipulado en las normas tributarias.

Enriqueciendo más la definición de cultura tributaria Montiel et al. (2020) menciona que, es la unión de principios básicos de la tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como ente recaudador y administrador de recursos. Es la razón que hace entender a los contribuyentes que cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias, es un comportamiento que da beneficios para la sociedad.

Siguiendo la idea, entonces la cultura tributaria se puede entender como la voluntad propia del contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias, porque saben que es un aporte para el beneficio social de toda una población.

Retomando la expresión de Montiel et al. (2020) sostiene que:

> Los países que han logrado construir cultura tributaria, lo han hecho a partir de la educación, no a partir de penalización, coerción, crimen y castigo. Al ciudadano culto en fiscalidad, hay que enseñarle, desde edad temprana, el funcionamiento de los tributos, y la responsabilidad de todos los que habitamos en una sociedad con respecto a ellos, hay que entender que el costo de pertenecer a la sociedad y disfrutar de bienes colectivos, tiene un costo y estos, se cubren con los impuestos. (p. 143).

Dentro de este orden de ideas podemos concluir, que la cultura tributaria no es solo contar con los conocimientos necesarios para cumplir las obligaciones tributarias, sino también es necesario forjar una conciencia tributaria en los valores de los ciudadanos desde una edad temprana, para que estos entiendan la importancia y beneficios de los tributos en una sociedad, y esto complementarlo con las capacitaciones constantes en procedimientos tributarios para que los ciudadanos sepan cómo declarar y pagar sus impuestos, la suma de ambos factores generará a mediano plazo que las personas por voluntad propia comenzarán a pagar sus impuestos además de la declaración y cálculo correcto de sus impuestos.

II.3.1.1. Dimensiones de la variable cultura tributaria

II.3.1.1.1. Conciencia Tributaria

Según Olguín y Picon (2022), la conciencia tributaria anima a los contribuyentes a cumplir voluntariamente las leyes y normativas tributarias, reduciendo así la necesidad de coacción por parte de la administración tributaria.

II.3.1.1.2. Conocimiento Tributario

La cultura tributaria de los ciudadanos no solo son los valores éticos personales de cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias, sino también abarca tener el conocimiento tributario suficiente de los procedimientos y normas jurídicas tributarias, donde especifican cómo y cuánto se debe pagar por tributo.

Al respecto, Cango y Valera (2019) señalaron que el conjunto de información almacenada a través del aprendizaje de naturaleza tributaria se conoce como conocimiento tributario.

Enriqueciendo lo expuesto, Tafur (2019) señala que la SUNAT siempre está trabajando para incrementar la recaudación tributaria y disminuir la evasión tributaria, y para ello, realiza modificaciones en las normas tributarias; sin embargo, frecuentemente esta información es complicada, técnica y carente de retroalimentación, lo que dificulta su comprensión por parte de los contribuyentes y los pone en desventaja a la hora de pagar sus impuestos.

II.3.1.1.3. Orientación y difusión tributaria

La difusión y orientación tributaria son las responsabilidades y acciones del Estado peruano de propagar información referente a materia tributaria hacia los ciudadanos, con la finalidad de que exista una mayor claridad y transparencia en cuanto al entendimiento de las normas, leyes y procedimientos tributarios favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Lo mencionado concuerda con Tecsi, O. (2022), quien indica que la difusión y la orientación se refieren al proceso de proporcionar información para garantizar la validez de las normas tributarias, teniendo en cuenta la exigencia de comprender los procesos necesarios para la tributación.

Añadiendo a esto, la SUNAT cuenta con programas de que fomenten la conciencia tributaria en el país, tal como lo menciona en su libro Cultura Tributaria y Aduanera donde indica que actualmente se implementan medidas que promueven la educación tributaria y aduanera en las escuelas a través de un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Educación. Asimismo, cuenta con una iniciativa de voluntariado corporativo llamada "Un Tributo para mi País", donde los trabajadores de SUNAT visitan centros educativos para impartir charlas sobre conceptos fundamentales en materia de tributos y aduanas (SUNAT, 2020).

II.3.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en su Libro Primero “La Obligación Tributaria”, artículo 1 define a la obligación tributaria como la conexión legalmente creada entre el deudor y acreedor tributario, con el fin de hacer cumplir la obligación tributaria, pudiendo ser exigible mediante coacción.

Se puede desprender de esa definición que la obligación tributaria tiene tres características esenciales, las cuales son: ser una obligación de derecho público, que esté establecido por una ley, y contener una prestación que es la entrega del tributo pudiendo ser exigible coactivamente por la Administración Tributaria.

Lo mencionado concuerda con Aguayo (2014) que refiere que la obligación tributaria tiene tres características principales: obligación ex lege, de derecho público y de dar.

II.3.2.1. Características principales

II.3.2.1.1. Obligación ex lege

La obligación tributaria tiene fuente en una norma jurídica y no en la voluntad de las partes que forman la relación jurídica (sujeto activo y sujeto pasivo); por lo que genera como consecuencia:

1. Que no se requiera el consentimiento del sujeto pasivo (contribuyente), basta con que se genere el hecho imponible en la realidad, según norma jurídica, para que surja la obligación tributaria.
2. Que el sujeto activo de la relación jurídica (la administración tributaria) tenga un deber jurídico en exigir el cumplimiento del pago del tributo que la norma jurídica impone al contribuyente.
3. Que el hecho generador que determina el nacimiento de la obligación tributaria, la cantidad monetaria del tributo a pagar, la fecha de vencimiento de declaración y pago y las consecuencias del incumplimiento, están bajo el mandato de normas jurídicas y no dependen del criterio personal de las partes conformantes de la relación jurídica.

II.3.2.1.2. Obligación de Derecho Público

Se considera obligación de derecho público cuando el Estado por norma jurídica actúa como parte activa y administrativa en el requerimiento a los particulares del pago de los tributos en relación a su capacidad contributiva en virtud del deber constitucional de contribuir.

II.3.2.1.3. Obligación de dar

Estamos ante una obligación de dar, ya que la normativa que rige a las obligaciones tributarias nos exige que por regla general la cancelación del tributo se realiza mediante la entrega de dinero, ya sea en papel moneda, depósito bancario,

cheques, entre otros; sin embargo, también permite en ocasiones excepcionales el pago en especie.

II.3.2.2. Dimensiones de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

II.3.2.2.1. Planificación de obligaciones tributarias

La planificación tributaria es definida por Báez (2016) como el procedimiento a través del cual las empresas anticipan situaciones inherentes a su actividad, con la finalidad de retrasar o evitar una carga tributaria futura, empleando diversas estrategias en plena conformidad con la ley y sin abusar de las disposiciones legales.

II.3.2.2.2. Obligaciones tributarias formales y sustanciales

Es importante añadir que en la tributación peruana actualmente existen dos tipos de obligaciones tributarias, las cuales pueden ser sustanciales o formales; en relación a lo mencionado, Sotelo (2000) indica que junto a la prestación sustancial fundamental que implica el pago del impuesto, realizar anticipos o pagos a cuenta, pueden coexistir otras responsabilidades, como cumplir con obligaciones formales que incluyen informar, comunicar o declarar.

(i) Obligaciones sustanciales.

Son de carácter pecuniario que consiste como tal en el pago del tributo, así como los intereses por mora, entre otros.

(ii) Obligaciones formales

Son las que no tienen la obligación de dar dinero, sino obligaciones como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, llevar una contabilidad, la presentación de las autoliquidaciones tributarias, obligaciones que surgen de tipo procedimental para poder cumplir las obligaciones sustanciales.

Figura 2

Tipos de Cumplimiento de obligaciones tributarias

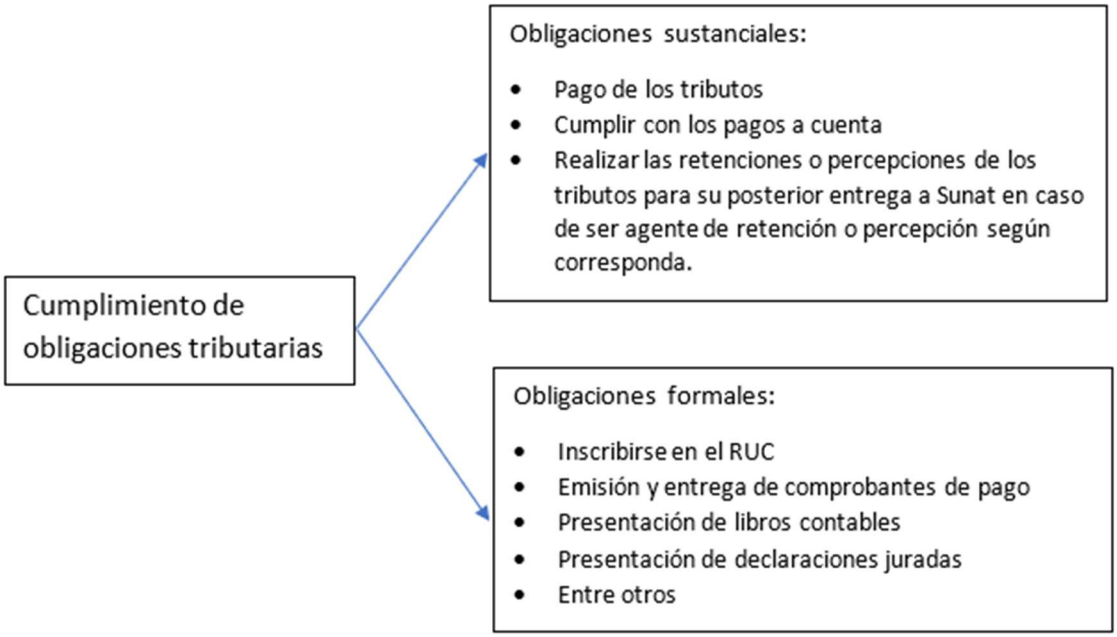

Nota. La Figura 2 muestra algunos ejemplos de las obligaciones sustanciales y formales.

II.3.2.2.3. Reducción de infracciones y sanciones tributarias.

Cumplir con las obligaciones tributarias también implica en la reducción de infracciones y sanciones tributarias que pueda imponer la Administración tributaria, por lo que es importante mantener un nivel adecuado de cumplimiento para evitar este tipo de perjuicios que afectan económica y emocionalmente a los contribuyentes (Bonifaz, 2022).

(i) Infracciones Tributarias

Según el artículo 164 del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú (2015), existe infracción tributaria cuando una acción u omisión da lugar a un quebrantamiento de las normas tributarias, bajo la condición de que dicha infracción esté especificada en el mismo Código Tributario o en otras normativas jurídicas.

(ii) Sanciones Tributarias

Respecto a las sanciones tributarias, Mogrovejo (2010) las define como las repercusiones derivadas de actos u omisiones que constituyen infracciones; estas sanciones tienen una doble finalidad: en primer lugar, buscan prevenir y disuadir la comisión de dichas infracciones, y en segundo lugar, persiguen castigar por la perpetración de las mismas.

II.3.3. Base Legal

Este estudio de investigación se adhiere al marco legal actual, siguiendo la jerarquía establecida en la pirámide de Kelsen.

II.3.3.1. Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú de 1993, la cual se encuentra vigente hasta la actualidad, también llamada Carta Magna es la ley fundamental que establece las bases para el sistema jurídico, la justicia y las normativas del país; ya que de sus principios contenidos se desprenden todas las leyes de la República. Cabe recalcar que, la Constitución tiene preeminencia sobre cualquier otra ley; sus disposiciones son inviolables y obligatorias para todos los ciudadanos peruanos.

Asimismo, en relación a las obligaciones tributarias, con excepción de los aranceles y tasas, que se rigen por un decreto supremo, se declara que los tributos sólo pueden ser creados, modificados, derogados o eximidos por ley o decreto legislativo en caso de delegación de competencias (Constitución Política del Perú, 1993, Art. 74). En resumen, todo tributo debe ser creado, modificado o derogado a través de una norma en específico.

II.3.3.2. Decreto Legislativo No. 771

El poder Ejecutivo dictó a través de este decreto legislativo la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional” vigente a partir desde 1994 hasta la actualidad, sus

objetivos principales son: incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad, y distribución equitativa de lo recaudado. El Código Tributario es esencial para el Sistema Tributario Nacional, ya que comprende las normas que se aplicarán a todos los tributos existentes, los cuales pueden dividirse como tributos del Gobierno Central, Gobierno Local u otros fines (Decreto Legislativo No 771, 1994).

II.3.3.3. Decreto Supremo No 133-2013-EF

Este Decreto Supremo aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del "Código Tributario", el cual se publicó a través del “Diario Oficial El Peruano”. Este código aborda los principios jurídico-tributarios, los elementos esenciales de los tributos y sus procedimientos administrativos respectivos, asegurando así la implementación de los derechos y responsabilidades. Su objetivo principal es establecer regulaciones para gestionar la interacción entre la entidad fiscal y el contribuyente, donde también se enmarca los conceptos tributarios y establece las obligaciones y derechos de los contribuyentes. Además, incluye la clasificación de las infracciones y sanciones correspondientes. Por estas razones, este decreto se utilizó como base legal en la presente tesis.

II.4. Definición de términos

II.4.1. Administración Tributaria

La administración tributaria según London (2018) es el organismo que desempeña la responsabilidad de recaudar y gestionar los impuestos de los ciudadanos en nombre del Estado. En el caso de Perú, la administración tributaria es la SUNAT.

II.4.2. Contribuyente

Según Trujillo (2020), el contribuyente es la persona u organización responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas por la normativa tributaria.

En otras palabras, el contribuyente puede ser una persona física o jurídica que tiene la obligación de cumplir con el pago de sus tributos y actúa como el sujeto pasivo de la obligación.

II.4.3. Cronograma de Obligaciones Mensuales

La Resolución de Superintendencia Nº 281-2022/Sunat establece el cronograma para la declaración y pago de los tributos mensuales, las cuotas mensuales y pagos a cuenta, y los tributos retenidos o percibidos de ser el caso; así mismo en este cronograma también se nos indica las fechas de vencimiento que se clasificarán en base al último dígito del Registro Único del Contribuyente (RUC).

II.4.4. Cultura

La definición de la cultura proporcionada por la Real Academia Española (RAE) abarca el conjunto de modos de vida y costumbres, así como el nivel de desarrollo artístico, científico e industrial, que caracterizan a una época, grupo social, entre otros. En base a esta idea, toda sociedad tiene su propia cultura en base a los hábitos y conocimientos de sus propios habitantes en una determinada época.

II.4.5. Evasión Tributaria

La evasión fiscal o tributaria, según Yañez (2015), es una práctica ilegal en la que los contribuyentes rebajan la cantidad de impuestos que les correspondería pagar si hubieran procedido correctamente.

Sin embargo, a pesar de que la razón principal por la cual los contribuyentes buscan evadir sus impuestos es por reducir sus responsabilidades y obligaciones, existen muchas otras causas por las cuales se presenta la evasión fiscal en el mundo. En México, por ejemplo, algunas de los puntos importantes de la evasión según González (2005), son:

1. Factor psicológico: La dimensión psicológica también ejerce influencia en la evasión de impuestos, ya que cuando un contribuyente adopta esta conducta y otro que cumple con sus obligaciones reconoce los beneficios de dicho comportamiento, este último podría verse tentado a seguir el mismo camino con el fin de aumentar sus ganancias sin preocuparse por posibles repercusiones legales.
2. Factor económico: El factor económico se ve afectado debido a que la economía del país es compartida, es decir, los ciudadanos deben cumplir con sus deberes fiscales para mejorar el bienestar nacional. Sin embargo, muchos individuos pueden considerar que esto no les compete y buscarán maneras de reducir sus impuestos o tasas, incluso manipulando la información financiera en su propio beneficio.
3. Factor político: Uno de los objetivos cruciales es concientizar a los contribuyentes para que cumplan voluntariamente con sus responsabilidades fiscales. La falta de cumplimiento por parte de los contribuyentes afecta profundamente a la sociedad y, de manera indirecta, a ellos mismos. Esto conlleva desventajas económicas, impulsa la injusticia y la desigualdad, y además disminuye los ingresos fiscales del país, los cuales son esenciales para mantener la calidad y cantidad de los servicios públicos proporcionados por el Estado.
4. Factor jurídico: La reforma de las leyes fiscales es de suma importancia y debe ser uno de los objetivos principales del Estado en su empeño por combatir la evasión tributaria. Para lograrlo, es esencial examinar detenidamente las posibles conductas de los contribuyentes cuando llevan a cabo este tipo de comportamiento.

II.4.6. Formalización

La formalización de las empresas según Ojeda et al. (2017) es "la acción de legalizar su presencia en el mercado, es decir, que realice y complete los requisitos para su funcionamiento y reconocimiento como una persona jurídica" (p. 2). De acuerdo con la definición anterior, en el Estado peruano un negocio formal deberá estar inscrita en el Registro Único del Contribuyentes (RUC) y en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (en el caso de ser una persona jurídica), además de cumplir con el pago de impuestos, el incorporar los trabajadores a planilla, realizar aportes al Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD), cumplir con las licencias municipales, entre otros requisitos. Una de las grandes ventajas de ser formal, es la confianza que se genera frente a los proveedores, clientes e incluso entidades financieras, al ser un negocio reconocido por el Estado.

II.4.7. Recaudación Tributaria

Según lo mencionado por Jiménez y Paucar (2020) la recaudación tributaria es el proceso mediante el cual el Estado cobra a los contribuyentes los tipos de tributos existentes, tales como: impuestos, contribuciones y tasas, establecidos por las normas jurídicas tributarias.

II.4.8. Regímenes tributarios

Al ser persona natural o jurídica que va a iniciar un negocio, estos deben registrarse en alguno de los regímenes tributarios, donde se establece la manera y la cuantía del pago de impuestos, lo cual dependerá del tipo y tamaño del negocio.

Actualmente existen cuatro regímenes tributarios en Perú: el Régimen General (RG), el Régimen MYPE Tributario (RMT), el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). A continuación, se presenta un cuadro con las principales características de cada régimen tributario.

Tabla 1

Características según Régimen Tributario

Características	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Si	Si	Si	Si
Persona Juridica	No	Si	Si	Si
Limite de ingresos	Máximo S/ 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 anuales	Máximo S/ 525,000.00 por año	Ingresos netos que no excedan las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el periodo tributario, ya sea proyectado o correspondiente al ejercicio anterior.	Sin limite
Limite de compras	Máximo S/ 8,000.00 mensuales o S/ 96,000.00 anuales	Máximo S/ 525,000.00 por año	Sin limite	Sin limite
Comprobantes de pago que pueden emitirse	Boletas de venta y tickets que no brindan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos	Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos	Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos
Declaración Jurada Mensual - Anual	Pagar la cuota mensual equivale a realizar la declaración mensual.	Solo declaración mensual	Declaración mensual y anual	Declaración mensual y anual
Valor de activos fijos	Hasta S/70,000.00 exceptuando los predios y vehículos	Hasta S/126,000.00 exceptuando los predios y vehículos	Sin limite	Sin limite
Trabajadores	Sin limite	10 por turno	Sin limite	Sin limite

Nota. Esta tabla muestra de forma resumida las características, limitaciones y obligaciones de cada régimen tributario.

II.4.8.1. Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)

En el régimen del nuevo RUS pueden incorporarse las personas naturales con negocio, siempre y cuando su pequeño negocio se enfoque a los consumidores finales, tales como una bodega, bazar, restaurantes, ferretería, entre otros; y también podrán inscribirse aquellas personas que realicen un oficio. Un requisito indispensable es que las ventas y compras no superen los S/. 8,000.00 mensuales o S/. 96,000.00 anuales.

1. Comprobantes de pago que pueden emitirse: Boletas de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.
2. Valor máximo de activo fijo: El valor máximo de los activos fijos del negocio no deberá sobrepasar los S/. 70,000.00, a excepción de vehículos y predios.
3. Obligaciones: Las obligaciones dependerán en qué categoría del nuevo RUS se encuentre, actualmente existen 3 categorías:
    - Categoría 1: Ingresos y compras mensuales hasta S/. 5,000.00 pagarán una cuota de S/. 20.00.
    - Categoría 2: Ingresos y compras mensuales hasta S/. 8,000.00 pagarán una cuota de S/. 50.00.
    - Categoría especial: No están obligados a pagar ninguna cuota mensual, siempre que se centren exclusivamente en la comercialización de legumbres, frutas, semillas, tubérculos y otros productos detallados en el Apéndice I de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y además sus ingresos anuales no superen los S/. 60,000.00. Cabe recalcar que como requisito para acceder a esta categoría se debe presentar el Formulario Nº 2010.
4. Beneficios: No es obligatorio llevar libros contables, ni realizar declaraciones juradas anuales y contará con acceso al SIS Emprendedor.

5. Exclusiones: Este régimen no será aplicable a las actividades relacionadas con el transporte de carga, el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros, las agencias de viajes y la publicidad.

II.4.8.2. Régimen Especial

El régimen especial está diseñado para las pequeñas empresas, que realicen actividades de compra y venta de bienes, y/o prestación de servicios, y que sus ingresos anuales netos y/o compras no superen los S/. 525,000.00, además de contar con un límite de no más de 10 empleados.

1. Comprobantes de pago que pueden emitirse: Facturas, boletas y demás comprobantes permitidos.
2. Límite máximo de activos: El valor tope para los activos debe ser de S/126,000.00, sin considerar vehículos o propiedades.
3. Obligaciones: Presentar una declaración jurada cada mes y están en la obligación de mantener dos libros: registro de compras y registro de ventas. En cuanto al abono del impuesto a la renta mensual, se calculará como el 1.5% de los ingresos netos mensuales, mientras que el impuesto general a las ventas alcanzará el 18%.
4. Ventajas: La simplificación radica en la necesidad de mantener solo dos registros (registro de compras y de ventas), sin la obligación de presentar declaraciones juradas anuales.
5. Exclusiones: Se encuentran excluidos de este régimen las empresas que realizan actividades como contratos de construcción, transporte de carga con vehículos de capacidad igual o superior a 2 toneladas métricas, transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros, organización de espectáculos públicos, servicios notariales, agentes corredores, actividades relacionadas con juegos de azar,

agencias de viaje, publicidad, comercialización de combustibles, venta de inmuebles, servicios de depósitos aduaneros, y diversas actividades profesionales según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU); además, las empresas que obtienen rentas de fuente extranjera también están excluidas del régimen.

II.4.8.3. Régimen Mype

Este régimen está dirigido a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) que se dedican a actividades que generan ingresos de tercera categoría y cuyos ingresos no excedan las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

1. Comprobantes de pago que pueden emitirse: Facturas, boletas y todos los demás permitidos.

2. Obligaciones: El contribuyente deberá realizar pagos anticipados mensuales del Impuesto a la Renta en función de sus ingresos. Si los ingresos son menores a 300 UIT, la tasa aplicada será del 1% de los Ingresos Netos, pero si superan este límite, la tasa será del 1.5% o se utilizará un coeficiente, dependiendo de cuál de los dos sea mayor. Además, se debe presentar una declaración anual del Impuesto a la Renta ante la Sunat, con una tasa del 10% si los ingresos anuales no exceden las 15 UIT, o del 29.5% si los ingresos son mayores a las 15 UIT.

3. Beneficios: Bajo este régimen, se permite llevar a cabo cualquier actividad económica, se puede acoger a la prórroga del IGV, y se requiere mantener una contabilidad según los ingresos anuales, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2

Libros contables requeridos según nivel de ingresos

Límite de ingresos	Libros contables obligatorios
Ingresos anuales menores a 300 UIT	• Registro de Ventas • Registro de Compras • Libro Diario de Formato Simplificado
Ingresos anuales mayores de 300 UIT y que no superen las 500 UIT	• Registro de Ventas • Registro de Compras • Libro Diario • Libro Mayor
Ingresos anuales mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 UIT	• Registro de Ventas • Registro de Compras • Libro Diario • Libro Mayor • Libro de Inventarios y Balances

Nota. La tabla muestra la obligación de llevar los registros contables correspondientes según el nivel de ingresos de los contribuyentes del régimen mype.

II.4.8.4. Régimen General

Este sistema está orientado a medianas y grandes empresas cuyos ingresos superan las 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Sin embargo, las empresas que no superen las 1700 UIT en caso no hubiesen podido acogerse al régimen mype por no cumplir con ciertas características, también pueden acogerse a este régimen tributario adoptando las mismas obligaciones de la Tabla 2 según su nivel de ingresos.

1. Tipo de comprobantes: Facturas, boletas y todos los demás permitidos.

2. Obligaciones: Deben realizar pagos anticipados mensuales del Impuesto a la Renta aplicando una tasa del 1.5% o un coeficiente, utilizando la tasa que sea más alta. Además, deben presentar una Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta a una tasa del 29.5%. Si los ingresos anuales exceden las 1700 UIT, se deberá llevar una contabilidad completa, lo cual incluye: Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances, Libro Caja y Bancos , Registro de Ventas y Registro de Compras.
3. Beneficios: Este régimen permite la incorporación de cualquier actividad económica, sin un límite de ingresos y trabajadores en planilla.

II.4.9. Tributos

Los tributos son definidos por Ataliba (1987) como una obligación jurídica de carácter pecuniario, establecida por la ley y que no castiga un comportamiento ilícito. En este contexto, el sujeto activo de los tributos se caracteriza principalmente por ser una entidad pública, mientras que el sujeto pasivo es aquel a quien la legislación coloca en dicha posición.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

III.1. Hipótesis

III.1.1. Hipótesis General

La cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

III.1.2. Hipótesis Específicas

HE1: La conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

HE2: El nivel de conocimiento tributario se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

HE3: La difusión y orientación tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

III.2. Variables

III.2.1. Variable independiente

La variable independiente de esta investigación es “Cultura tributaria”

III.2.2. Variable dependiente

La variable dependiente de esta investigación es “Cumplimiento de obligaciones tributarias”

III.3. Operacionalización de variables

Tabla 3

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA / INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	La cultura tributaria es definida por Montiel et al. (2020) como la unión de principios básicos de la tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como ente recaudador y administrador de recursos. Es la razón que hace entender a los contribuyentes que cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias, es un comportamiento que da beneficios para la sociedad.	Conciencia Tributaria	Según Olguín y Picon (2022), la concienciación tributaria motiva a los contribuyentes a cumplir consciente y responsablemente las leyes y normativas tributarias, evitando que la administración tributaria tenga que recurrir a la coacción. Por lo que, podemos indicar que un ciudadano cumple voluntariamente sus impuestos porque este tiene una buena perspectiva de la recaudación tributaria, ya que cree que obtendrá un beneficio social por cumplir con el pago de sus tributos.	Valores éticos	1.2	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Ordinal Nivel alto: [52 – 70] Nivel medio: [33 - 51] Nivel bajo: [14 - 32]
				Perspectiva de la recaudación tributaria	3.4		
				Contribución social de los tributos	5.6		
		Conocimiento tributario	Cango y Valera (2019), señalaron que el conjunto de información almacenada a través del aprendizaje de naturaleza tributaria se conoce como conocimiento tributario. Incluyendo información como la elección del régimen tributario, los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias, entre otros.	Elección de régimen tributario	7		
				Conocimiento de sus obligaciones tributarias	8.9		
				Beneficios tributarios	10		
		Difusión y orientación tributaria	Tecsi, O. (2022), quien indica que la difusión y la orientación se refieren al proceso de proporcionar capacitaciones para garantizar la validez de las normas tributarias, teniendo en cuenta la exigencia de comprender los procesos necesarios para la tributación. Aquí es donde se incluye la educación tributaria temprana y los programas de capacitación de Sunat.	Capacitación tributaria constante	11.12		
				Educación tributaria temprana	13		
				Programas de capacitación de SUNAT	14		

Cumplimiento de obligaciones tributarias	El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en su artículo 1, define a la obligación tributaria como la conexión legalmente creada entre el deudor y acreedor tributario, con el fin de hacer cumplir la obligación tributaria, pudiendo ser exigible mediante coacción. Incumplir con las normas tributarias, implica caer en infracciones y sus sanciones tributarias correspondientes.	Planificación de las obligaciones tributarias	La planificación tributaria es el procedimiento a través del cual las empresas se interesan por anticipar situaciones inherentes a su actividad, con la finalidad de realizar un seguimiento del cumplimiento de obligaciones tributarias, empleando diversas estrategias en plena conformidad con la ley y sin abusar de las disposiciones legales. (Báez, 2016).	Interés por la situación tributaria del negocio	15.16	Ordinal Nivel alto: [45 - 60] Nivel medio: [29 - 44] Nivel bajo: [12 - 28]
				Seguimiento constante en el cumplimiento de obligaciones tributarias	17	
				Cronograma de pago de tributos	18	
		Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales	Sotelo (2000) indica que junto a la prestación sustancial fundamental que implica el pago del impuesto, realizar anticipos o pagos a cuenta, pueden coexistir otras responsabilidades, como cumplir con obligaciones formales que incluyen informar, comunicar o declarar.	Obligaciones formales	19,20,21	
				Obligaciones sustanciales	22	
		Reducción de infracciones y sanciones tributarias	Según el artículo 164 del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú (2015), existe infracción tributaria cuando una acción u omisión da lugar a un quebrantamiento de las normas tributarias, bajo la condición de que dicha infracción esté especificada en el mismo Código Tributario o en otras normativas jurídicas. Las sanciones tributarias que son las repercusiones derivadas de actos u omisiones que constituyen infracciones pueden ser multas, cierre temporal de establecimientos, entre otros. A la vez estas se encuentran afectas a un régimen de gradualidad para reducir la carga tributaria de las sanciones.	Multas tributarias	23	
				Cierre temporal de establecimientos	24	
				Régimen de gradualidad	25.26	

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

IV.1. Área de estudio

La presente investigación está enfocada en el mercado Huáscar del distrito de Santa Anita ubicado en la zona este de Lima, capital del Perú. Este mercado opera bajo la denominación de "Asociación de Trabajadores Comerciantes del Mercado Huáscar" y tiene su sede legal en la Calle Juan Alfaro N° 132 P. J. Huáscar.

IV.1.1. Unidad de estudio

La unidad de estudio comprende tanto a los comerciantes propietarios como a los trabajadores que representan a los puestos comerciales presentes en el mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, al este de Lima, capital del Perú.

IV.2. Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación es no experimental-transversal, se considera no experimental porque esta se realizará sin intervención del investigador, es decir los datos observados y la información consignada reflejan la evolución natural de los eventos. Según la descripción de Hernández (2018), el diseño no experimental implica la observación o medición de fenómenos y variables en su entorno natural, con el propósito de analizarlos.

Asimismo, el mencionado autor indica que las investigaciones transversales recopilan datos en un solo momento y periodo único. Su propósito generalmente consiste en: definir variables en un grupo de casos (muestra o población), o determinar el nivel o modalidad de las variables en un momento específico; evaluar una situación, comunidad, evento, fenómeno o contexto en un punto temporal; y, analizar la incidencia de variables específicas y su interrelación en un momento, lapso o periodo determinado.

Por lo expuesto anteriormente, esta investigación es transversal debido a que se busca recolectar los datos que incluye las características, comportamientos o relaciones entre las variables durante un determinado periodo de tiempo.

IV.2.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación de esta tesis es correlacional – descriptiva, fundamentándose en lo mencionado por Keppel, G. (2019) quien indica que, la investigación de tipo correlacional busca identificar y examinar la relación entre dos variables y de esta forma determinar si existe una relación cuantificable entre ellas. Además, en relación a lo mencionado Bernal (2010) señala que, este tipo de investigación determina la relación entre las variables, mas no busca explicar las relaciones causales entre ellas. Por lo expuesto, es que dado que se busca la relación entre dos variables se considera que esta tesis es de tipo correlacional. Además, también es de tipo descriptivo ya que la presente investigación busca especificar las propiedades y características de los conceptos, variables y dimensiones del problema a investigar (Hernández y Mendoza, 2018).

IV.2.2. Enfoque y nivel de investigación

La investigación de enfoque cuantitativo según Ñaupas, et al. (2013) se basa en la recopilación y análisis de datos para responder preguntas de investigación y validar hipótesis formuladas previamente, además esta metodología se apoya en la medición de variables e instrumentos de investigación. En ese sentido, la investigación es cuantitativa porque se utilizó técnicas e instrumentos que permitan recolectar datos para probar las hipótesis planteadas a través de un análisis estadístico.

En cuanto al nivel de investigación, Hernández, et al. (2014) sostienen que la investigación de nivel aplicada se trata de “resolver problemas”, por lo que esta

investigación recoge ese nivel de estudio ya que se busca conocer el grado de relación entre dos variables de una problemática.

IV.3. Población y muestra

IV.3.1. Población

La población de la presente investigación se delimita por 110 comerciantes en el mercado Huáscar del distrito de Santa Anita de la región Lima, una de las principales características de estos comerciantes es que se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad y otros artículos que se utilizan en el día a día; dicha población se ajusta a los intereses de esta investigación. En relación a lo mencionado, Tamayo (2012) afirma que: la población para constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación es el conjunto N de entidades que son partícipes de una característica determinada. Esta cuenta como la totalidad de unidades de análisis que conforman el fenómeno y que deben ser cuantificadas para un estudio determinado.

IV.3.2. Muestra

En base a la definición de Hernández et al. (2014), la muestra en una investigación se describe como un subconjunto del universo o población del cual se recopilan los datos, y se requiere que sea representativo de dicha población.

La técnica de muestreo para esta investigación será muestreo no probabilístico por conveniencia, también llamada muestreo intencional, la cual es definida por Arias (1999) como “selección de los elementos con base en criterios o juicios del investigador” (p.24). Por ende, la selección de participantes para este estudio consistió en 35 comerciantes del mercado Huáscar de Santa Anita, esta técnica se adapta a esta investigación porque se buscó elegir a juicio propio los participantes para esta investigación con el propósito de comprender la realidad de los comerciantes del mercado Huáscar de Santa Anita. Se

utilizó como criterio de selección los comerciantes que por su giro del negocio no se encuentren en la categoría especial del Nuevo Régimen Único Simplificado.

IV.4. Procedimiento, técnicas e instrumentos de recolección de información

IV.4.1. Procedimientos

El proceso llevado a cabo para recopilar y analizar los resultados derivados de las encuestas aplicadas se desarrolló de la siguiente manera:

1. Fue creado un cuestionario específico para cada variable, conformando un total de 26 ítems con formatos de respuestas politómicas y 4 ítems destinados a recopilar datos de control.
2. Se aplicó la medida estadística de alfa de Cronbach con el fin de evaluar la confiabilidad del cuestionario, mientras que la validez se aseguró mediante el juicio de expertos.
3. La aplicación de los cuestionarios se llevó a cabo de forma presencial, dirigiéndose a 35 comerciantes, en base al muestreo no probabilístico por conveniencia, del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.
4. A través del programa "Statistical Package for Social Sciences" en su versión 25, o SPSS, se procedió a tabular toda la información relevante extraída de las encuestas, aplicando además la prueba de normalidad.
5. En concordancia con los objetivos de la investigación, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman para poner a prueba y validar tanto la hipótesis general como las específicas de la investigación.

IV.4.2. Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada en este estudio consistió en la aplicación de encuestas, al respecto Sierra (2001) define a la encuesta como “la obtención de datos de interés

sociológico mediante la interrogación a los miembros de una sociedad" (p. 305). Se utilizó esta técnica porque facilita la obtención de datos del grupo que deseamos investigar.

IV.4.3. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento aplicado para la investigación fue mediante los cuestionarios, que son definidos por Hernández et al. (2014) como un conjunto de preguntas pertenecientes a una o más variables a medir; en esta investigación se realizó un cuestionario para cada variable. En el caso de la variable cultura tributaria el cuestionario se conformó por 14 ítems, mientras que, el cuestionario para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias estuvo conformado por 12 ítems, conformando un total de 26 ítems entre los dos cuestionarios. Asimismo, se utilizó la escala de medición de Likert para el diseño del cuestionario que según Ñaupas et al. (2015) se compone de una serie de ítems presentados como afirmaciones o proposiciones a las se pide responder a los investigados, dichas respuestas se encontrarán escaladas de un extremo a otro y se les asignará un valor.

Cabe resaltar que, para esta investigación se consideró las siguientes escalas con los siguientes valores: el valor 1 representa la posición "totalmente en desacuerdo", el valor 2 señala "en desacuerdo", el valor 3 refleja una posición neutral de "ni de acuerdo ni en desacuerdo", el valor 4 corresponde a "de acuerdo", y finalmente, el valor 5 indica una posición de "totalmente de acuerdo".

IV.5. Análisis estadístico

La información recolectada por los instrumentos se procesó y registró en el software estadístico SPSS Statistics, este software nos brindó un análisis que indicó el grado de correlacionalidad entre las variables, donde a la vez se obtuvieron las tablas y gráficos estadísticos correspondientes. A la vez, se aplicaron el alfa de Cronbach y el juicio de expertos para garantizar la confiabilidad y validación del instrumento, respectivamente.

En el análisis descriptivo de los resultados, se estableció una escala de puntuaciones que categoriza los datos en tres intervalos: Nivel alto, Nivel medio y Nivel bajo. Los intervalos se calcularon obteniendo primero el rango de las variables, es decir la diferencia entre el mínimo y máximo valor posible, posteriormente dividirlo entre los tres mencionados intervalos para conseguir la longitud de cada intervalo correspondiente.

Por otra parte, se realizó la prueba de normalidad de los datos recolectados con el de fin de examinar la distribución de las variables. Debido a que, el presente estudio se basó en una muestra de 35 representantes de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk, especialmente indicada para tamaños de muestra iguales o inferiores a 50 (Romero, 2016).

En cuanto a la prueba de hipótesis, se aplicó el método de correlación de Spearman, ya que al someter a las variables a una prueba de normalidad se obtuvo que la variable cumplimiento de obligaciones tributarias no sigue una distribución normal. El coeficiente de correlación de Spearman, que varía entre -1 y +1, fue utilizado en este contexto; un valor cercano a -1 sugiere una correlación negativa, mientras que un valor cercano a +1 indica una correlación positiva. En última instancia, un valor cercano a 0 determina la ausencia de una relación lineal entre las dos variables estudiadas (Martínez et al., 2009). Asimismo, los mismos autores mencionados establecen la siguiente escala de interpretación del coeficiente de Spearman:

Tabla 4

Coeficiente de correlación de Spearman y su interpretación

Rango	Interpretación
R = 1	Correlación perfecta
0.90<= R < 1.0	Correlación excelente
0.75<= R < 0.90	Correlación buena
0.50<= R < 0.75	Correlación regular
0.25<= R < 0.50	Correlación débil
0 <= R < 0.25	Correlación escasa o nula

Nota. Elaboración propia basada en Martínez et al. (2009)

IV.5.1. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

IV.5.1.1. Validez del instrumento

La validez del instrumento de recopilación de datos se evaluó a través de juicio de expertos garantizando la pertinencia, relevancia y claridad de los 26 ítems presentes en los dos cuestionarios. Este proceso implica la opinión de profesionales con amplia experiencia en el área, capaces de emitir juicios fundamentales para validar el contenido. Para esta investigación la validación fue llevada a cabo por tres jueces expertos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Tabla 5

Validación del instrumento por juicio de expertos

Juez validador	Opinión de aplicabilidad
Dra. Miranda Avalos, Sonia Jackelin	Aplicable
Dr. Robles Villanueva, Oscar Antonio	Aplicable
Dra. Padilla Vento, Patricia	Aplicable

IV.5.1.2. Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad de los instrumentos de medición fue evaluada mediante el método de consistencia interna utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach. Para

interpretar el valor de dicho coeficiente, se utilizó la clasificación de los niveles de confiabilidad según Hernández y Pascual (2018).

Tabla 6 *Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach*

Coeficiente Alfa de Cronbach	Nivel de confiabilidad
$\alpha \geq 0.90$	Excelente
$\alpha \geq 0.80$	Bueno
$\alpha \geq 0.70$	Aceptable
$\alpha \geq 0.60$	Cuestionable
$\alpha \geq 0.50$	Pobre
$\alpha < 0.50$	Inaceptable

Confiabilidad del instrumento de la variable Cultura Tributaria

Tabla 7

Resumen del tratamiento de los casos de la variable Cultura Tributaria

		N	%
Casos	Válido	35	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	35	100.0

Tabla 8

Estadísticas sobre la fiabilidad de la variable Cultura Tributaria.

Alfa de Cronbach	N elementos
0.838	14

Interpretación:

Se observó que el instrumento para la variable Cultura Tributaria obtuvo un alfa de 0.838, el cual entra en la categoría de "bueno" según los niveles de confiabilidad establecido por Hernández y Pascual (2018).

Tabla 9 *Resumen de procesamiento de casos de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias.*

		N	%
Casos	Válido	35	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	35	100.0

Tabla 10

Estadísticas sobre la fiabilidad de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N elementos
0.916	12

Interpretación:

Se observó que el instrumento para la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias obtuvo un alfa de 0.916 el cual entra en la categoría de "excelente" según los niveles de confiabilidad establecido por Hernández y Pascual (2018).

V. RESULTADOS

V.1. Presentación y análisis de resultados

V.1.1. Resultados descriptivos

V.1.1.1. Análisis por variable y dimensiones

Los datos fueron recopilados mediante un cuestionario dirigido a 35 comerciantes del mercado Huáscar, ubicado en el distrito de Santa Anita. A continuación, se proporciona una descripción detallada de las variables, que se presenta en forma de frecuencias, porcentajes y gráficos correspondientes.

Tabla 11

Tabla de frecuencia variable Cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	8	22.86%
Nivel Medio	25	71.43%
Nivel Alto	2	5.71%
TOTAL	35	100.00%

Figura 3

Análisis descriptivo variable cultura tributaria

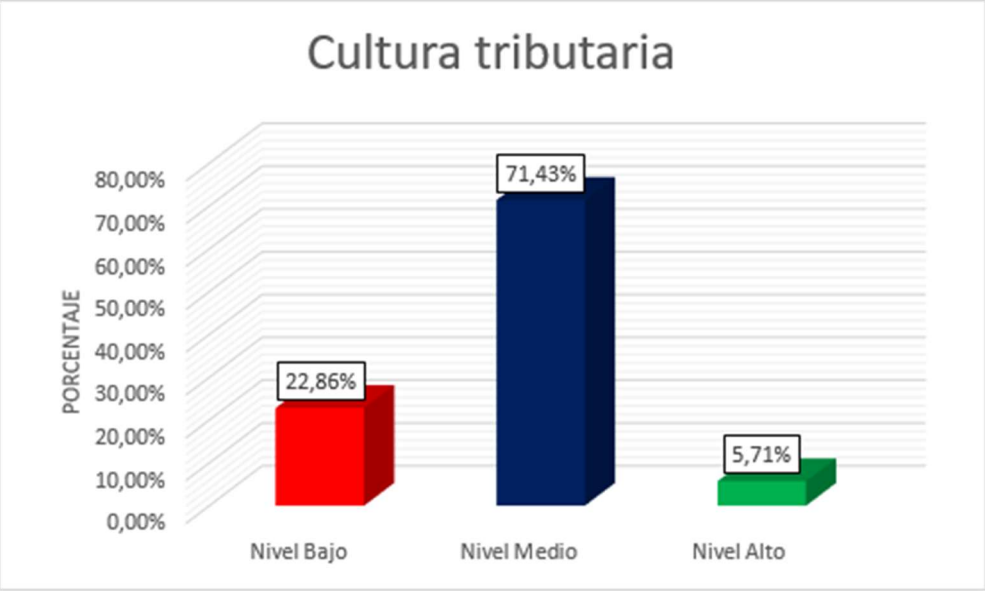

Interpretación:

Según los resultados, en el mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, el 22,86% de los comerciantes encuestados tiene un nivel bajo de cultura tributaria. Por otra parte, el 71,43% de los encuestados declara tener un nivel medio, y el 5,71% declara tener un nivel alto.

Tabla 12

Tabla de frecuencia dimensión Conciencia tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	2	5.71%
Nivel Medio	30	85.71%
Nivel Alto	3	8.57%
TOTAL	35	100.00%

Figura 4

Análisis descriptivo dimensión Conciencia tributaria

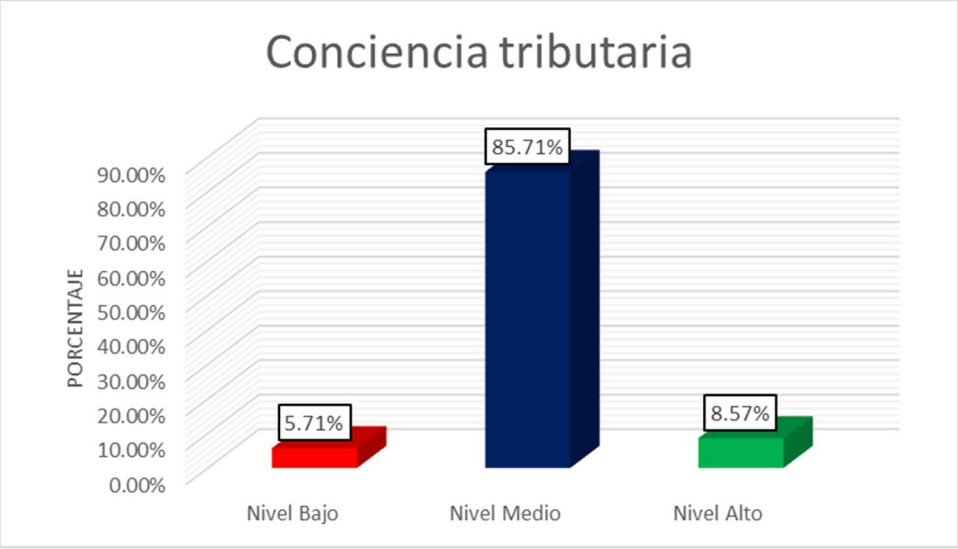

Interpretación:

Según los resultados, en el mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, el 5.71% de los comerciantes encuestados tiene un nivel bajo conciencia tributaria; mientras que,

el 85.71% de los encuestados declara tener un nivel medio, y el 8.57% declara tener un nivel alto.

Tabla 13

Tabla de frecuencia dimensión Conocimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	17	48.57%
Nivel Medio	15	42.86%
Nivel Alto	3	8.57%
TOTAL	35	100.00%

Figura 5

Análisis descriptivo dimensión Conocimiento tributario

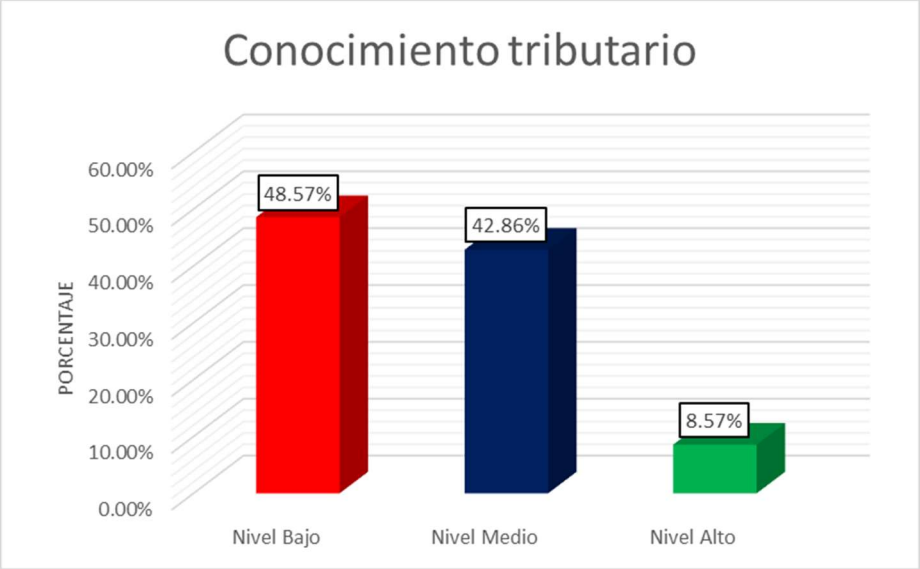

Interpretación:

Según los resultados, en el mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, el 48.57% de los comerciantes encuestados tiene un nivel bajo de conocimiento tributario; por otro

lado, el 42.86% de los encuestados declara tener un nivel medio, y el 8.57% declara tener un nivel alto.

Tabla 14

Tabla de frecuencia dimensión Difusión y orientación tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	31	88.57%
Nivel Medio	4	11.43%
Nivel Alto	0	0.00%
TOTAL	35	100.00%

Figura 6

Análisis descriptivo dimensión Difusión y orientación tributaria

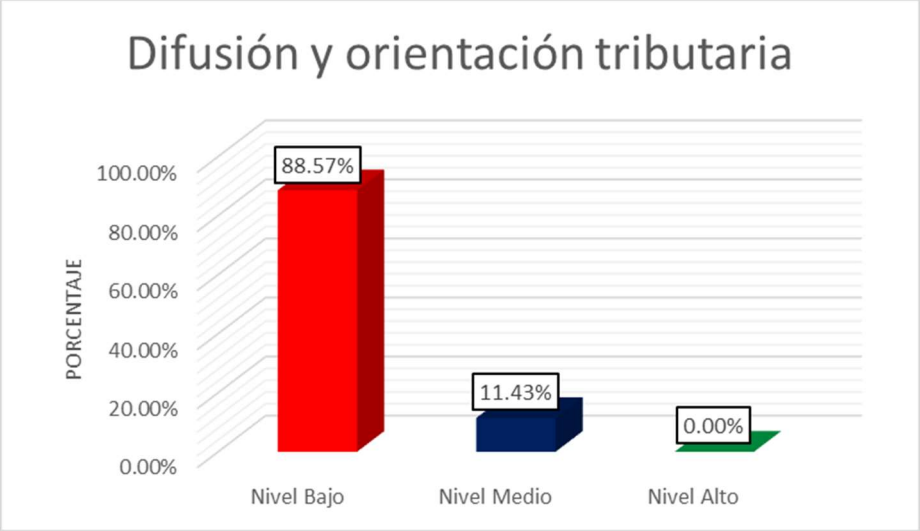

Interpretación:

Los resultados indican que el 88.57% de los encuestados del mercado Huáscar de Santa Anita indican que existe un nivel bajo de difusión y orientación tributaria; mientras que, el 11.43% indican que es un nivel medio, y ninguna de las personas encuestadas indica que existe un nivel alto.

Tabla 15

Tabla de frecuencia variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	19	54.29%
Nivel Medio	14	40.00%
Nivel Alto	2	5.71%
TOTAL	35	100.00%

Figura 7

Análisis descriptivo variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

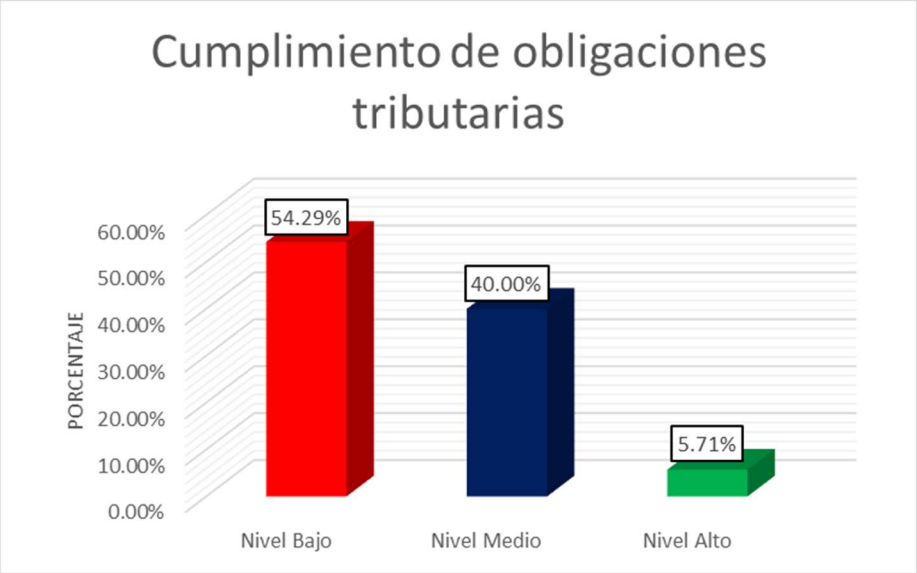

Interpretación:

Según los resultados, un nivel bajo de cumplimiento de obligaciones tributarias es exhibido por el 54.29% de los comerciantes encuestados en el mercado Huáscar de Santa Anita. Por el contrario, el 40,00% de los encuestados reporta un nivel medio de cumplimiento tributario y el 5,71% un nivel alto.

Tabla 16

Tabla de frecuencia dimensión Planificación de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	15	42.86%
Nivel Medio	15	42.86%
Nivel Alto	5	14.28%
TOTAL	35	100.00%

Figura 8

Análisis descriptivo dimensión Planificación de obligaciones tributarias

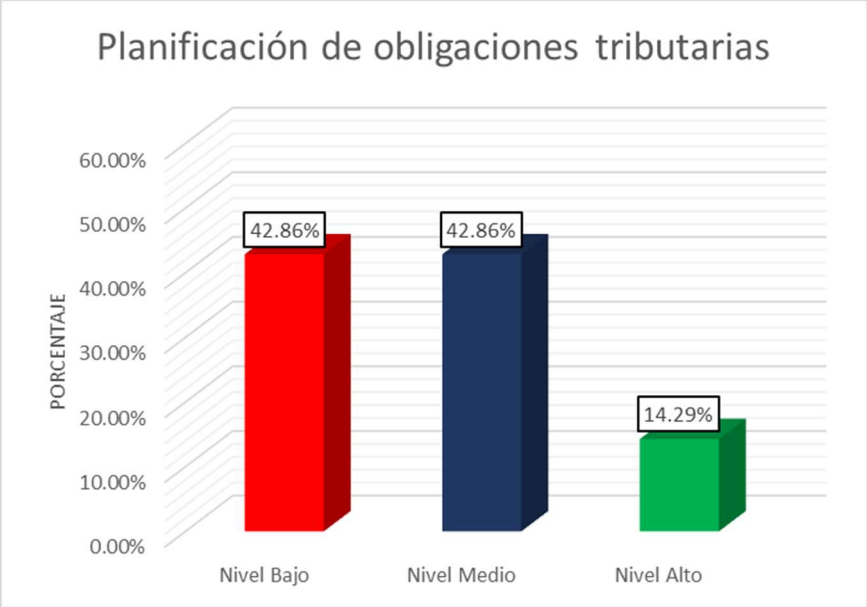

Interpretación:

Según los resultados de la encuesta, el 42,86% de los comerciantes del mercado Huáscar de Santa Anita tiene un nivel bajo de planificación de obligaciones tributarias, el 42,86% tiene un nivel medio y el 14,28% de los encuestados indican tener un nivel alto.

Tabla 17

Tabla de frecuencia dimensión Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	17	48.57%
Nivel Medio	16	45.71%
Nivel Alto	2	5.71%
TOTAL	35	100.00%

Figura 9

Análisis descriptivo dimensión Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales

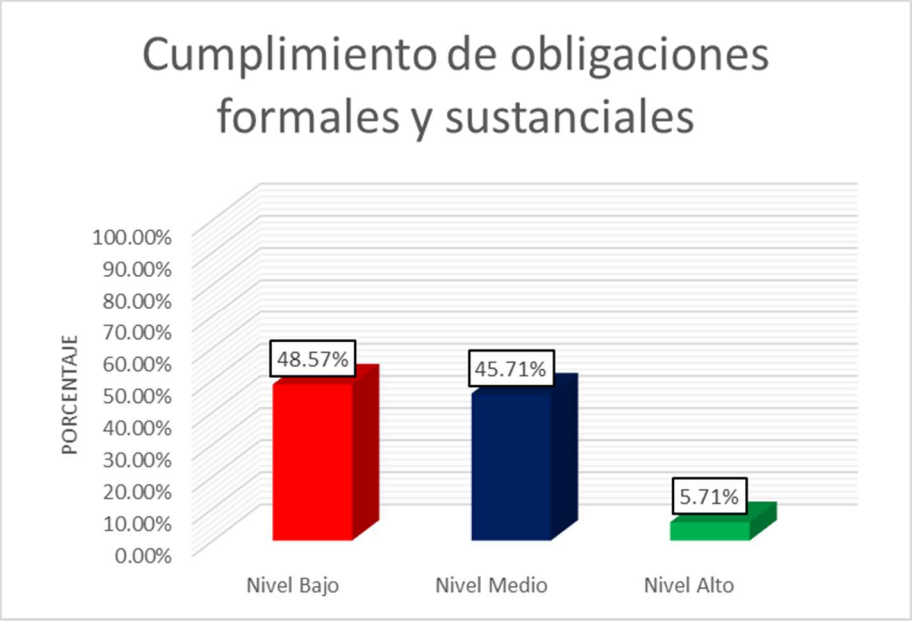

Interpretación:

Según los resultados de la encuesta, el 48,57% de los comerciantes del mercado Huáscar de Santa Anita tiene un nivel bajo de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, frente al 45,71% que posee un nivel medio y el 5,71% que cuenta con un nivel alto de cumplimiento.

Tabla 18

Tabla de frecuencia dimensión Reducción de infracciones y sanciones

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel Bajo	25	71.43%
Nivel Medio	9	25.71%
Nivel Alto	1	2.86%
TOTAL	35	100.00%

Figura 10

Análisis descriptivo dimensión Reducción de infracciones y sanciones tributarias

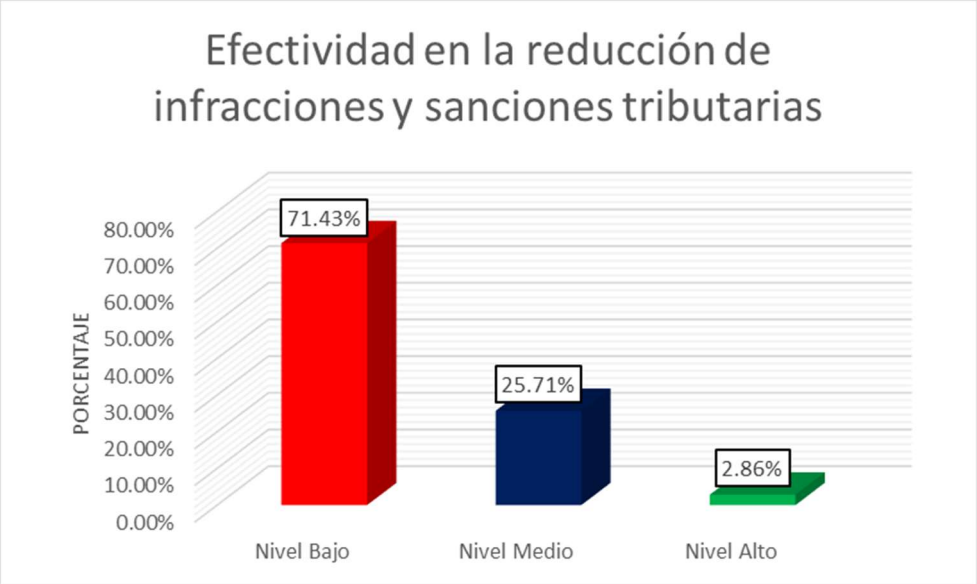

Interpretación:

Los resultados indican que el 71.43% de los comerciantes encuestados del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita indican que tienen un bajo nivel de efectividad en reducción de infracciones y sanciones tributarias; mientras que, el 25.71% indican que es un nivel medio, y el 2.86% de las personas encuestadas indica que existe un nivel alto de efectividad en reducción de infracciones y sanciones tributarias.

V.1.1.2. Análisis de resultados por ítems

Siguiendo con los análisis de los resultados, ahora se presentará la información recopilada de los cuestionarios, describiendo las respuestas de los encuestados para los 35 ítems mediante tablas de frecuencias, porcentajes y gráficos correspondientes.

Sección 1: Cultura tributaria

Tabla 19

Ítem 1, considera una acción responsable el pago de impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	7	20.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	20.00%
De acuerdo	21	60.00%
Total	35	100.00%

Figura 11

Ítem 1, considera una acción responsable el pago de impuestos.

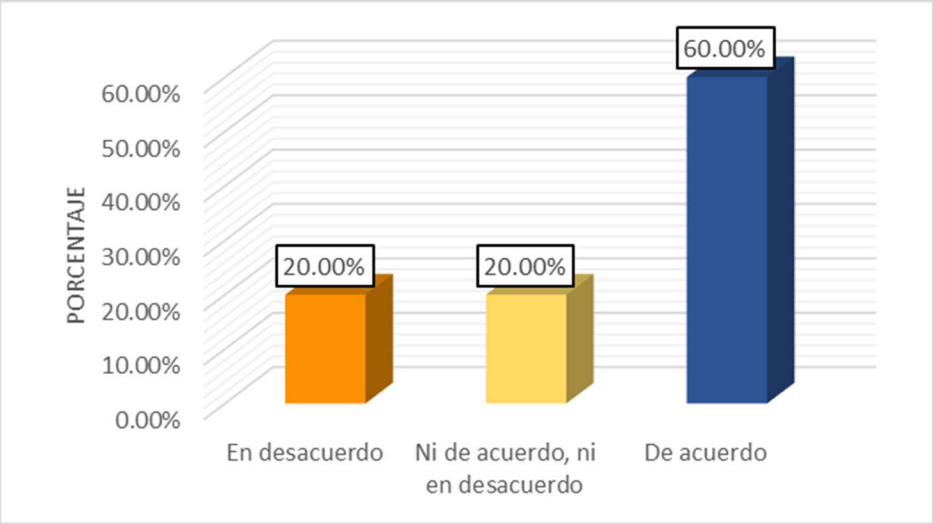

Interpretación:

En los resultados se observó que 20.00% de los comerciantes encuestados están en desacuerdo de que se considere una acción responsable el pago de impuestos, el 20.00% indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 60.00% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 20

Ítem 2, la evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable.

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	11	31.43%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8.57%
De acuerdo	19	54.29%
Totalmente de acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 12

Ítem 2, la evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable.

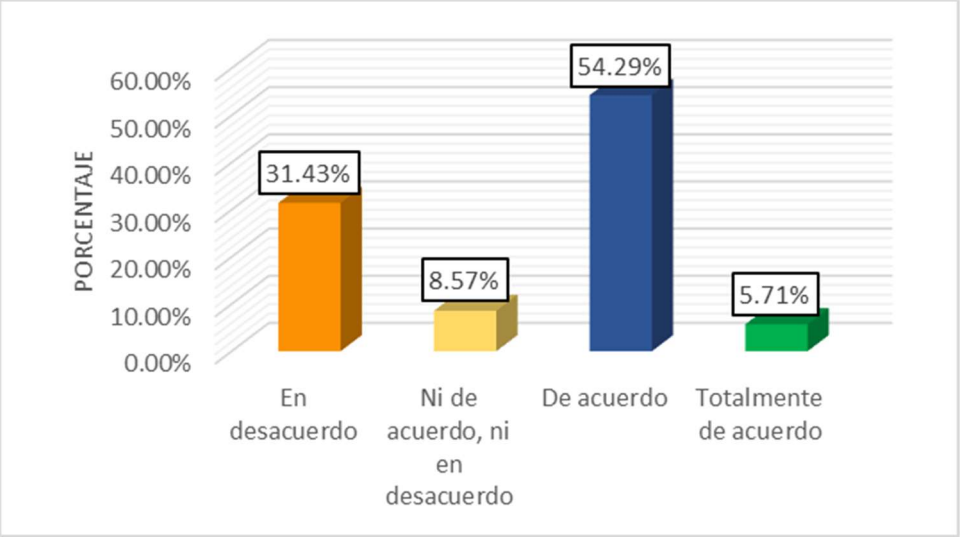

Interpretación:

En los resultados se observó que 31.43% de los comerciantes encuestados están en desacuerdo de que se considere que la evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable, el 8.57% indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 54.29% manifiestan que están de acuerdo y el 5.71% están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 21

Ítem 3, tiene una buena perspectiva de la administración tributaria (SUNAT).

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	8.57%
En desacuerdo	19	54.29%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	31.43%
De acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 13

Ítem 3, tiene una buena perspectiva de la administración tributaria (SUNAT).

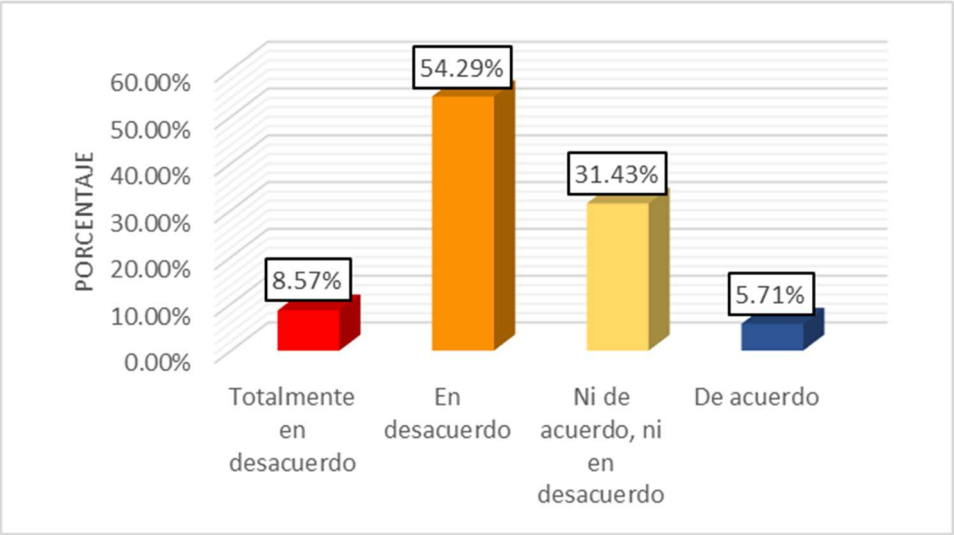

Interpretación:

En los resultados se observó que 8.57% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de que se tenga una buena perspectiva de la administración tributaria (SUNAT), el 54.29% indican que están en desacuerdo, mientras que el 31.43% no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 5.71% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 22

Ítem 4, la corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2.86%
De acuerdo	31	88.57%
Totalmente de acuerdo	3	8.57%
Total	35	100.00%

Figura 14

Ítem 4, la corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.

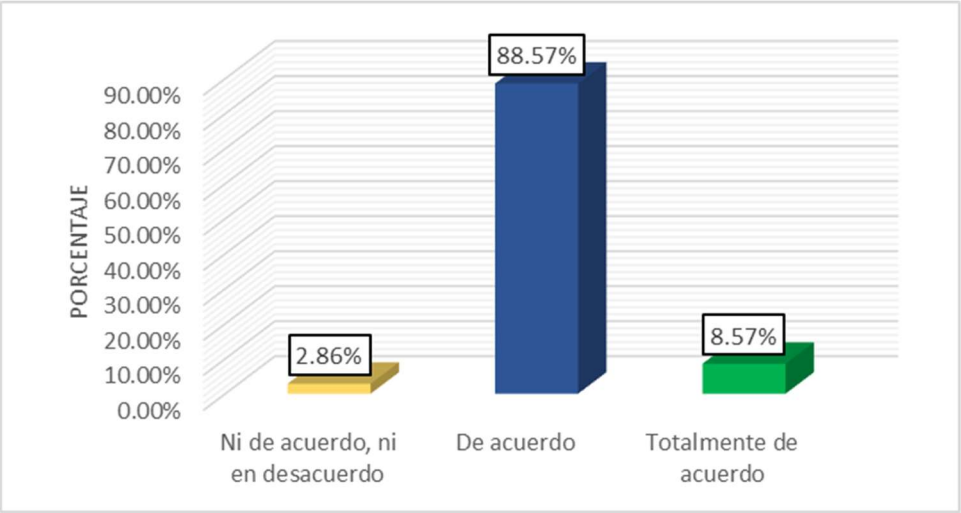

Interpretación:

En los resultados se observó que 2.86% de los comerciantes encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo de que la corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de tributos, el 88.57% indican que están de acuerdo, mientras que el 8.57% manifiestan que están totalmente de acuerdo.

Tabla 23

Ítem 5, está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios.

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	2.86%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	29	82.86%
Totalmente de acuerdo	3	8.57%
Total	35	100.00%

Figura 15

Ítem 5, está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios.

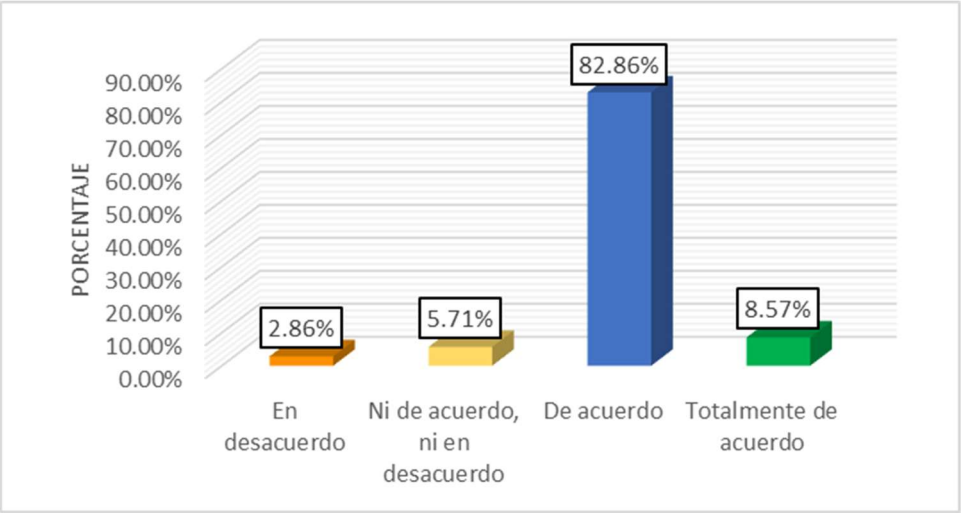

Interpretación:

En los resultados se observó que 2.86% de los comerciantes encuestados están en desacuerdo de que se promueva clases de tributación en los colegios, el 5.71% indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 82.86% manifiestan que están de acuerdo y el 8.57% están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 24

Ítem 6, los tributos se utilizan en el desarrollo del país.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14.29%
En desacuerdo	22	62.86%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	6	17.14%
Total	35	100.00%

Figura 16

Ítem 6, los tributos se utilizan en el desarrollo del país.

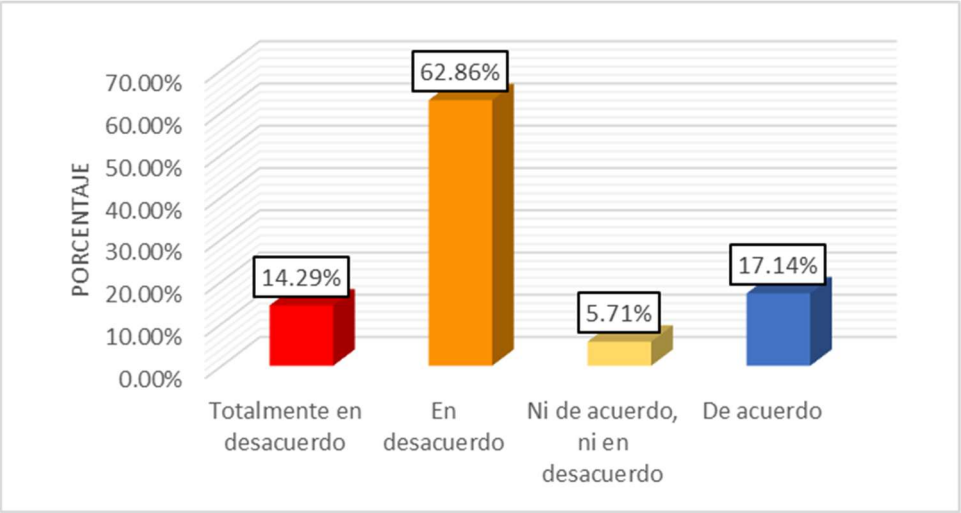

Interpretación:

En los resultados se observó que 14.29% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de que los tributos se utilizan en el desarrollo del país, el 62.86% indican que están en desacuerdo, mientras que el 5.71% manifiestan que no están de acuerdo ni en desacuerdo y el 17.14% se encuentran de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 25

Ítem 7, es importante conocer en qué régimen tributario se encuentra su negocio.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5.71%
En desacuerdo	22	62.86%
De acuerdo	11	31.43%
Total	35	100.00%

Figura 17

Ítem 7, es importante conocer en qué régimen tributario se encuentra su negocio.

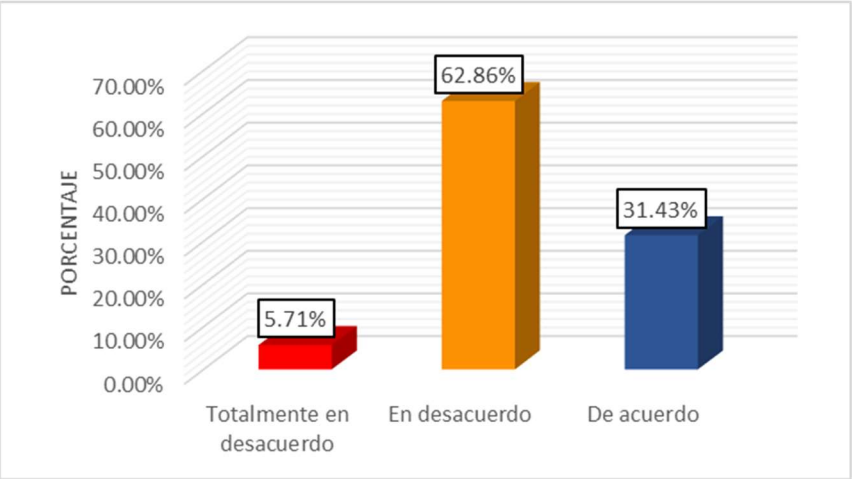

Interpretación:

En los resultados se observó que 5.71% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de que sea importante conocer en qué régimen tributario se encuentra su negocio, el 62.86% indican que están en desacuerdo, y el 31.43% están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 26

Ítem 8, posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14.29%
En desacuerdo	17	48.57%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	9	25.71%
Totalmente de acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 18

Ítem 8, posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio.

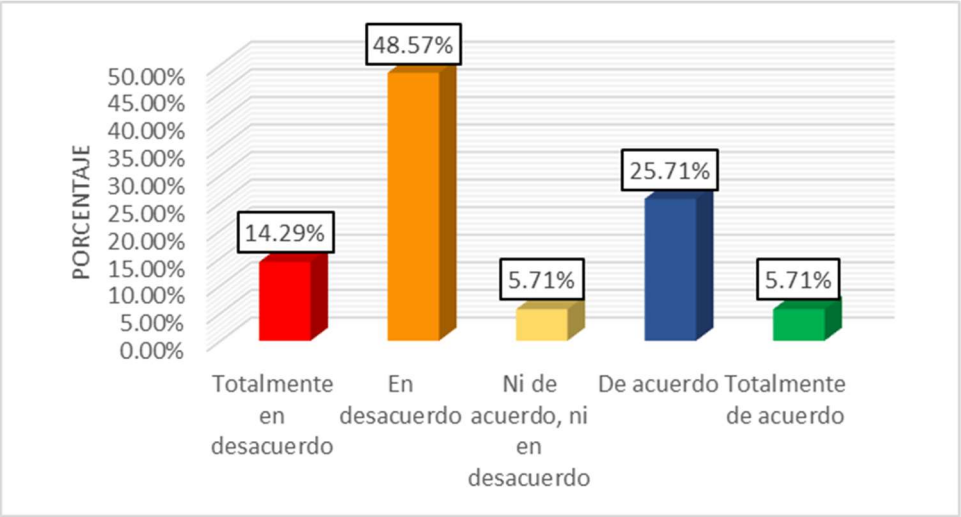

Interpretación:

En los resultados se observó que 14.29% de los comerciantes encuestados se encuetran totalmente en desacuerdo de poseer conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio, el 48.57% indican que están en desacuerdo, el 5.71% no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 25.71% manifiestan que están de acuerdo y el 5.71% están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 27

Ítem 9, conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5.71%
En desacuerdo	12	34.29%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	11.43%
De acuerdo	16	45.71%
Totalmente de acuerdo	1	2.86%
Total	35	100.00%

Figura 19

Ítem 9, conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir.

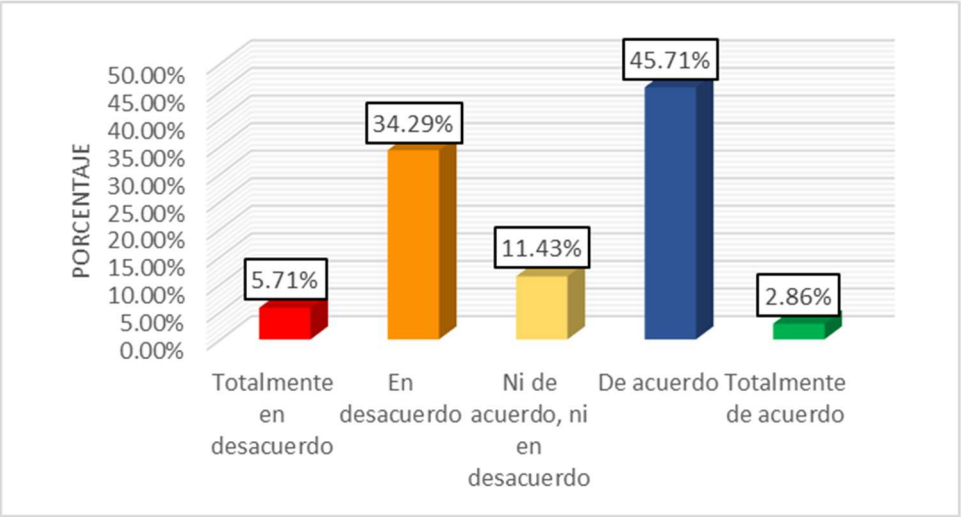

Interpretación:

En los resultados se observó que 5.71% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de conocer qué comprobantes de pago tiene permitido emitir, el 34.29% indican que están en desacuerdo, el 11.43% no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 45.71% se encuentran de acuerdo y el 2.86% manifiestan que están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 28

Ítem 10, está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20.00%
En desacuerdo	18	51.43%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	14.29%
De acuerdo	5	14.29%
Total	35	100.00%

Figura 20

Ítem 10, está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual.

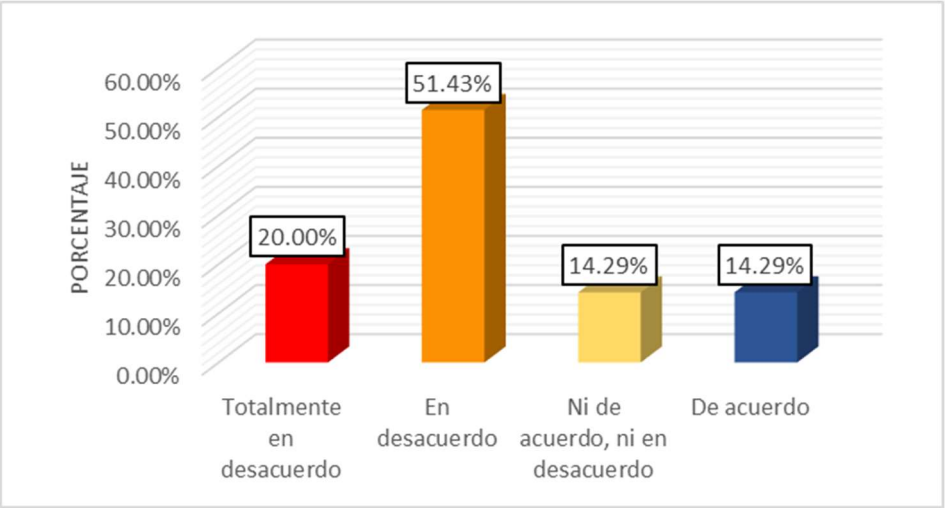

Interpretación:

En los resultados se observó que 20.00% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de estar al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual, el 51.43% indican que están en desacuerdo, mientras que el 14.29% manifiestan que no están de acuerdo ni en desacuerdo y el 14.29% están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 29

Ítem 11, recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	25.71%
En desacuerdo	22	62.86%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 21

Ítem 11, recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio.

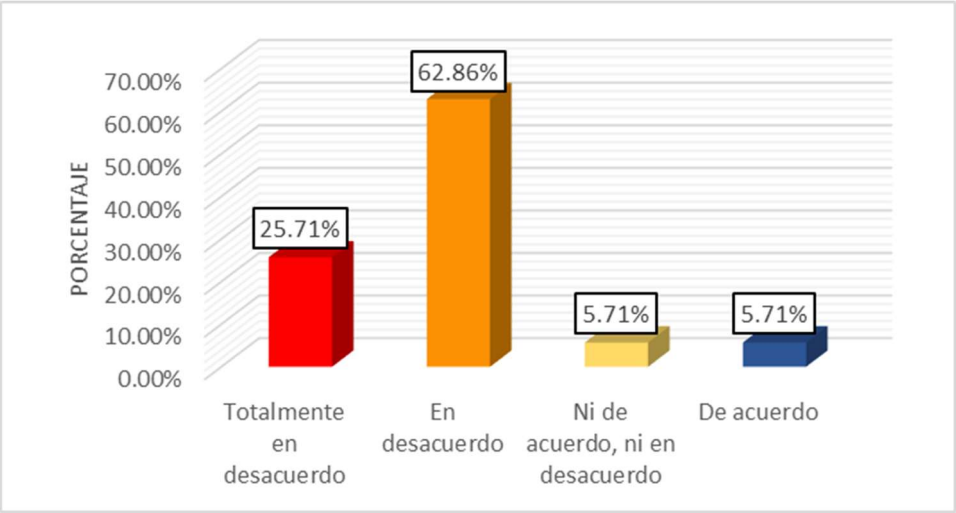

Interpretación:

En los resultados se observó que 25.71% de los comerciantes están totalmente en desacuerdo de que se recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio, el 62.86% indican que están en desacuerdo, mientras que el 5.71% no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 5.71% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 30

Ítem 12, sabe dónde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14.29%
En desacuerdo	23	65.71%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	5	14.29%
Total	35	100.00%

Figura 22

Ítem 12, sabe dónde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio.

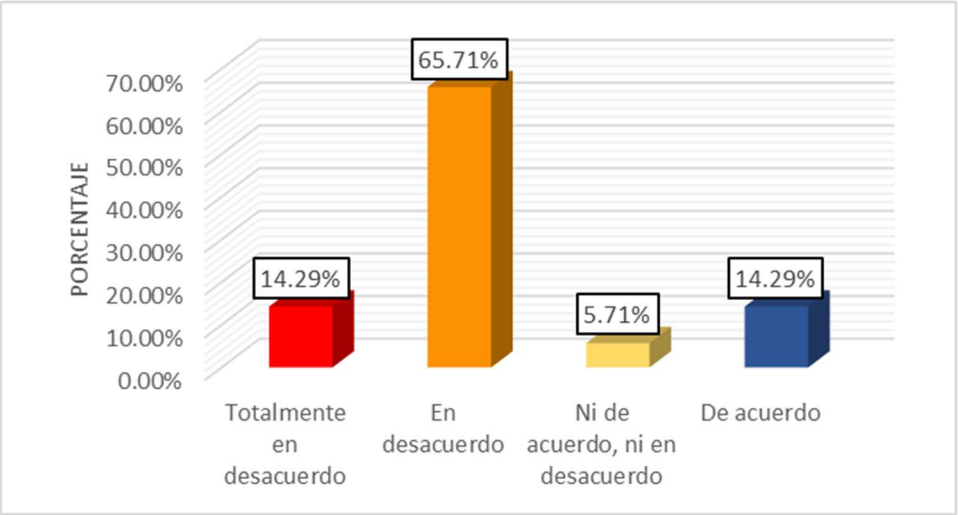

Interpretación:

En los resultados se observó que 14.29% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de saber dónde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio, el 65.71% indican que están en desacuerdo, mientras que el 5.71% manifiestan que no están de acuerdo ni en desacuerdo y el 14.29% están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 31

Ítem 13, recibió educación tributaria durante su etapa escolar.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	12	34.29%
En desacuerdo	23	65.71%
Total	35	100.00%

Figura 23

Ítem 13, recibió educación tributaria durante su etapa escolar.

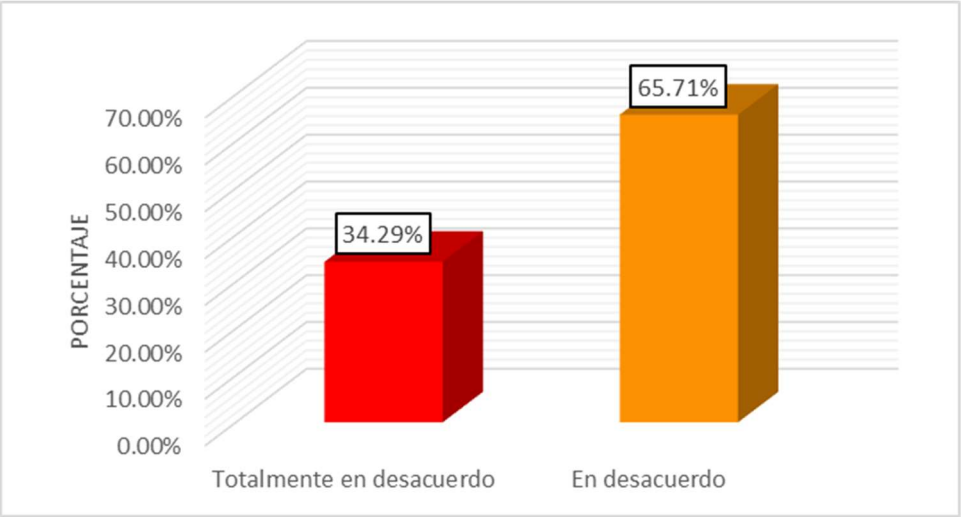

Interpretación:

En los resultados se observó que 34.29% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de que recibió educación tributaria durante su etapa escolar, el 65.71% manifiestan que están en desacuerdo con dicha afirmación.

Tabla 32

Ítem 14, considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	8	22.86%
En desacuerdo	24	68.57%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	2.86%
De acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 24

Ítem 14, considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT.

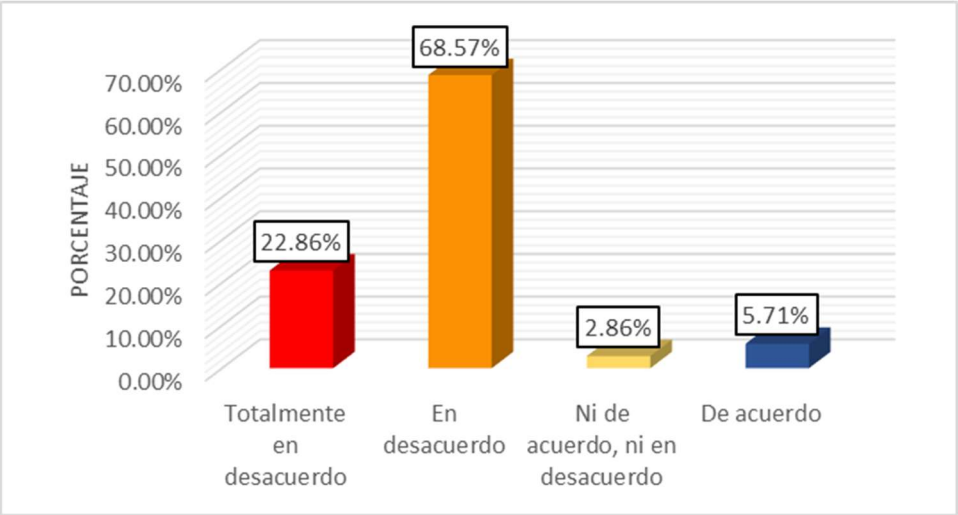

Interpretación:

En los resultados se observó que 22.86% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo considerar efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT, el 68.57% indican que están en desacuerdo, mientras que el 2.86% manifiestan que no están de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.71% están de acuerdo con dicha afirmación.

Sección 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 33

Ítem 1, es importante realizar una planificación tributaria en su negocio.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	11.43%
En desacuerdo	15	42.86%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	11.43%
De acuerdo	10	28.57%
Totalmente de acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 25

Ítem 1, es importante realizar una planificación tributaria en su negocio.

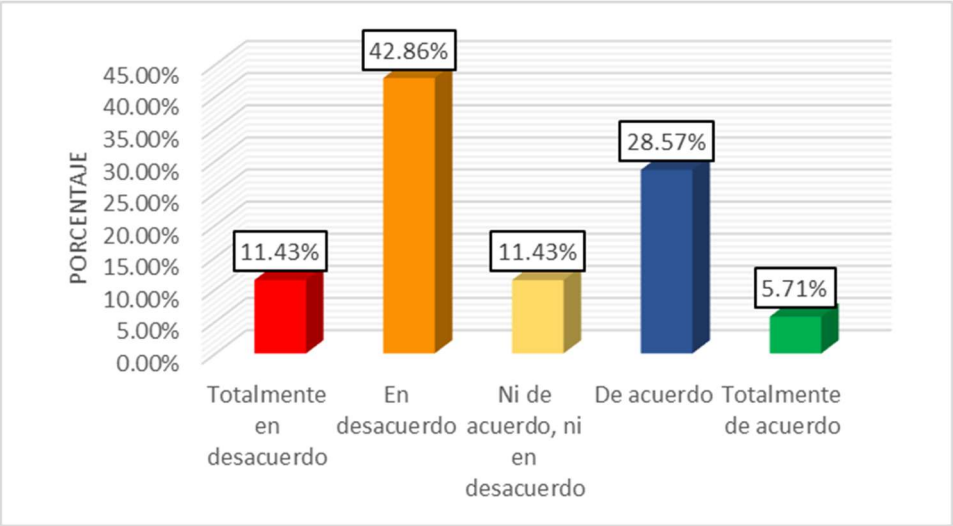

Interpretación:

En los resultados se observó que 11.43% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de considerar importante realizar una planificación tributaria en su negocio, el 42.86% se encuentran en desacuerdo, el 11.43% indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 28.57% manifiestan que están de acuerdo y el 5.71% totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 34

Ítem 2, considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador).

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5.71%
En desacuerdo	16	45.71%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	20.00%
De acuerdo	9	25.71%
Totalmente de acuerdo	1	2.86%
Total	35	100.00%

Figura 26

Ítem 2, considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador).

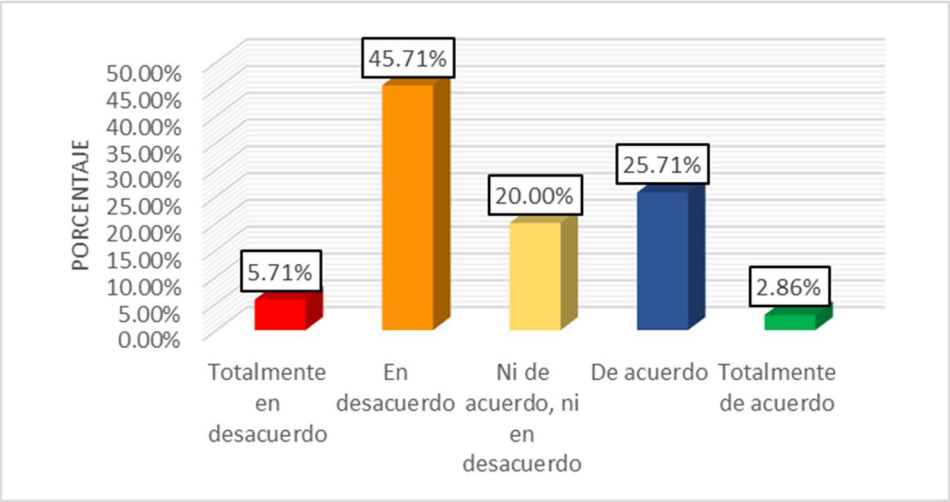

Interpretación:

En los resultados se observó que 5.71% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de considerar necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador), el 45.71% indican que están en desacuerdo, el 20.00% no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 25.71% manifiestan que están de acuerdo y el 2.86% están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 35

Ítem 3, es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos.

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	12	34.29%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	14.29%
De acuerdo	15	42.86%
Totalmente de acuerdo	3	8.57%
Total	35	100.00%

Figura 27

Ítem 3, es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos.

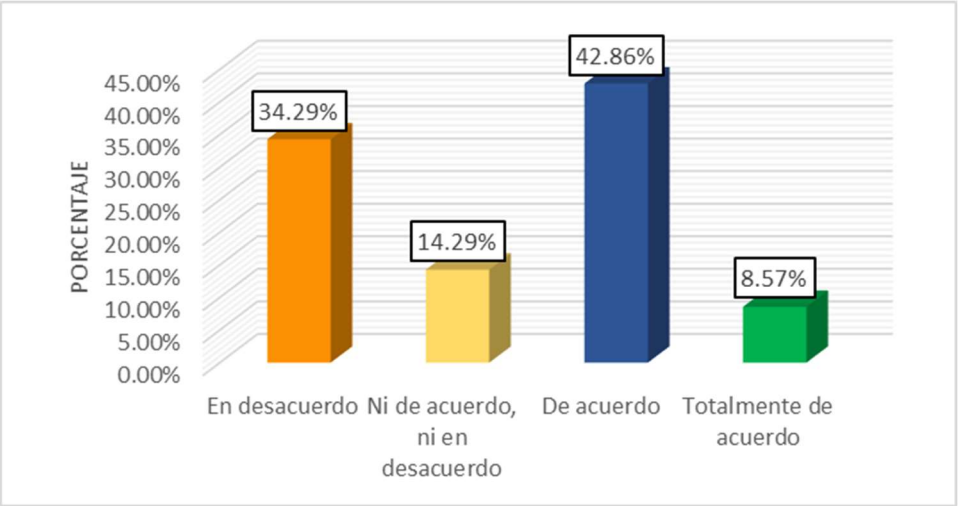

Interpretación:

En los resultados se observó que 34.29% de los comerciantes encuestados están en desacuerdo de que sea necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos, el 14.29% indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 42.86% manifiestan que están de acuerdo y el 8.57% está totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 36

Ítem 4, cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	11.43%
En desacuerdo	19	54.29%
De acuerdo	11	31.43%
Totalmente de acuerdo	1	2.86%
Total	35	100.00%

Figura 28

Ítem 4, cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales.

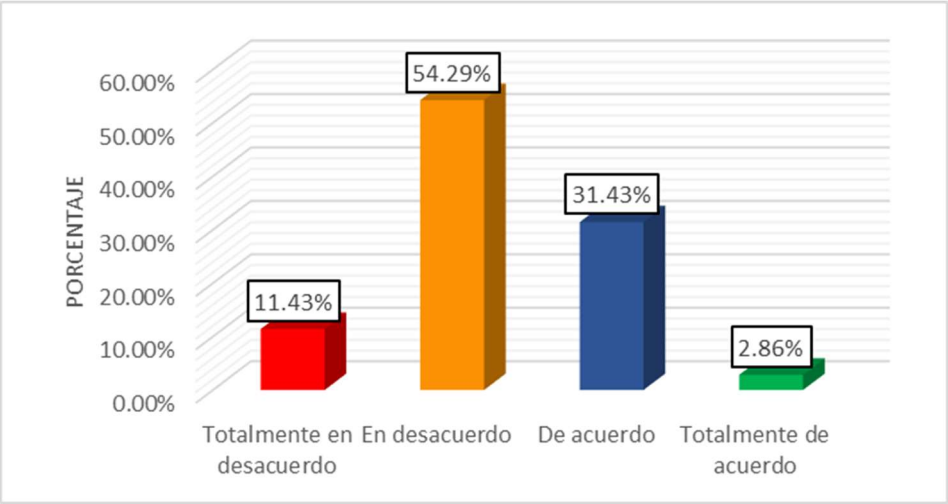

Interpretación:

En los resultados se observó que 11.43% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de contar con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mensuales, el 54.29% indican que están en desacuerdo, mientras que el 31.43% manifiestan que están de acuerdo y el 2.86% están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 37

Ítem 5, su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14.29%
En desacuerdo	18	51.43%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8.57%
De acuerdo	7	20.00%
Totalmente de acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 29

Ítem 5, su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario.

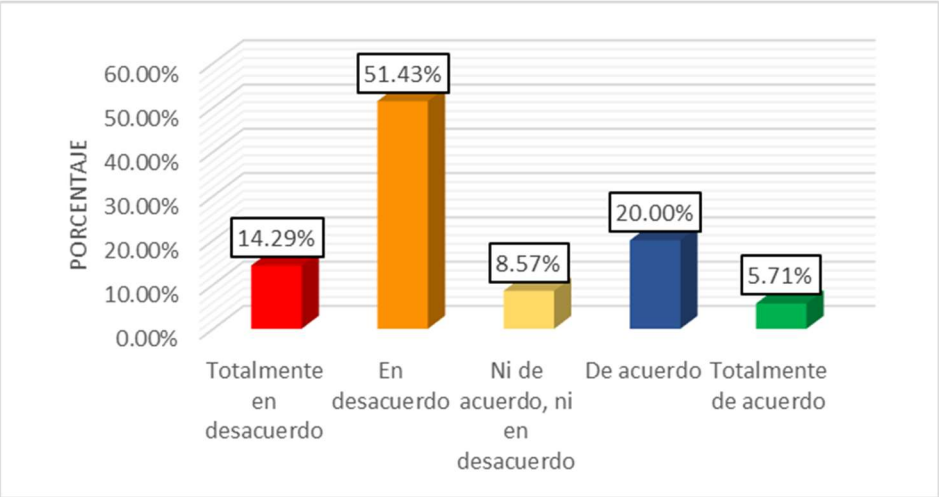

Interpretación:

En los resultados se observó que 14.29% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de que su negocio cumpla con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario, el 51.43% indican que están en desacuerdo, el 8.57% no se encuentra de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 20.00% manifiestan que están de acuerdo y el 5.71% están totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 38

Ítem 6, es necesario emitir los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	7	20.00%
En desacuerdo	14	40.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	28.57%
De acuerdo	4	11.43%
Total	35	100.00%

Figura 30

Ítem 6, Es necesario emitir los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario.

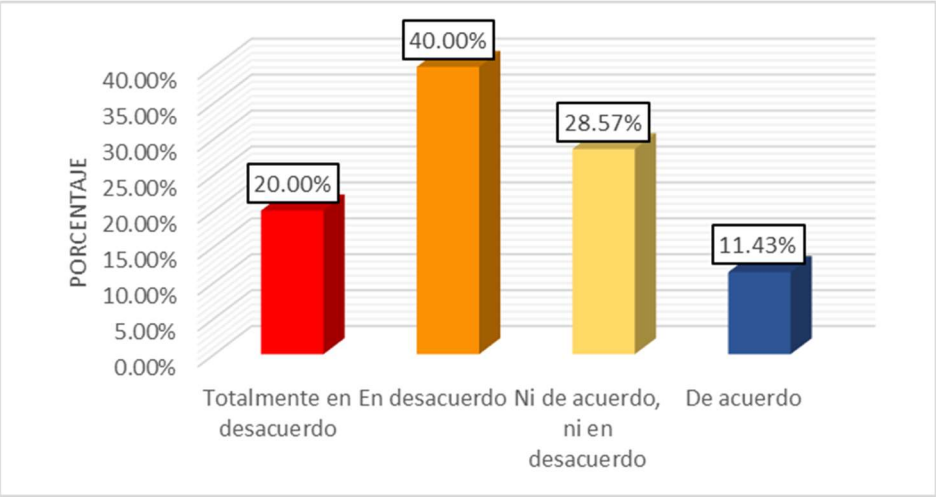

Interpretación:

En los resultados se observó que 20.00% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de considerar necesario emitir los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario, el 40.00% indican que están en desacuerdo, mientras que el 28.57% no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 11.43% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 39

Ítem 7, es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5.71%
En desacuerdo	11	31.43%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	14.29%
De acuerdo	17	48.57%
Total	35	100.00%

Figura 31

Ítem 7, es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.

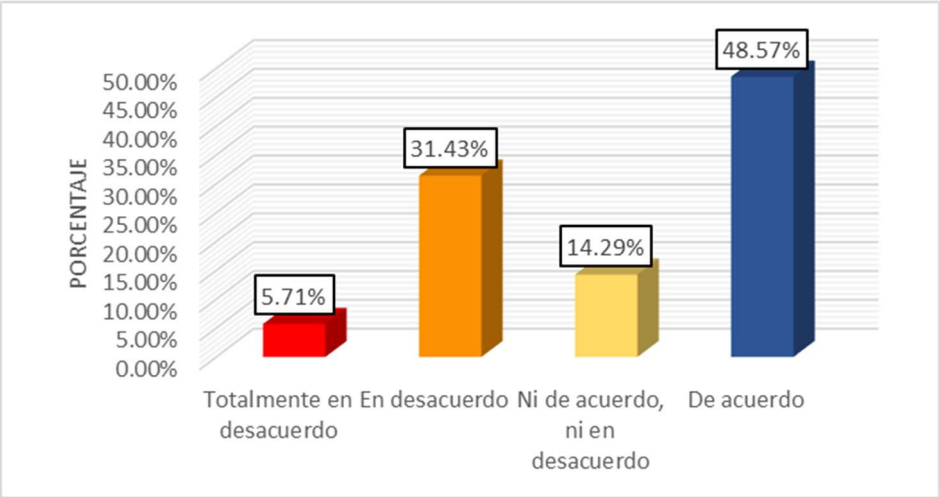

Interpretación:

En los resultados se observó que 5.71% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de que sea importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, el 31.43% indican que están en desacuerdo, mientras que el 14.29% no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 48.57% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 40

Ítem 8, realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	14.29%
En desacuerdo	21	60.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	7	20.00%
Total	35	100.00%

Figura 32

Ítem 8, realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna.

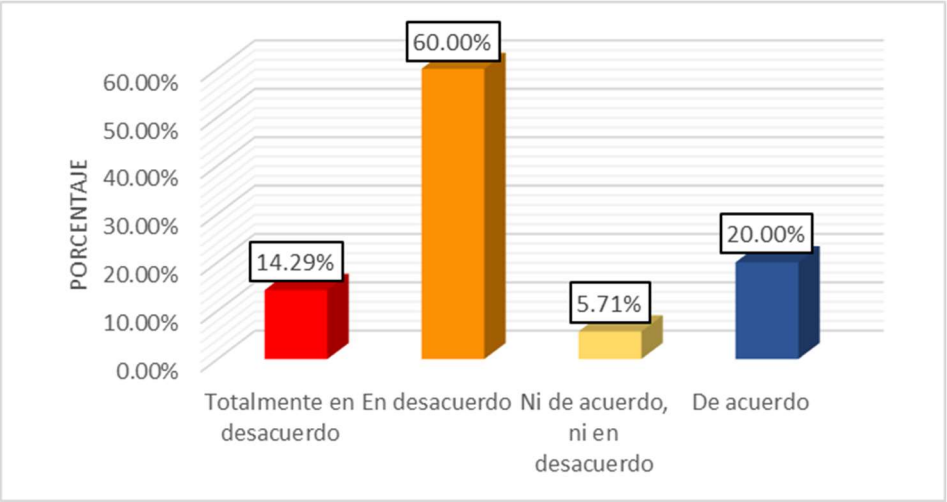

Interpretación:

En los resultados se observó que 14.29% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de realizar el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna, el 60.00% indican que están en desacuerdo, mientras que el 5.71% no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 20.00% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 41

Ítem 9, conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5.71%
En desacuerdo	23	65.71%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8.57%
De acuerdo	7	20.00%
Total	35	100.00%

Figura 33

Ítem 9, conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario.

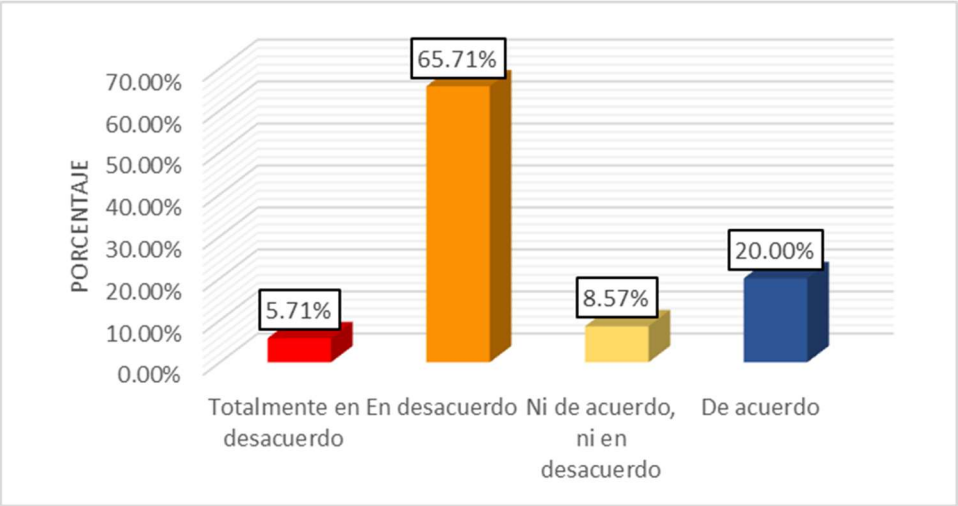

Interpretación:

En los resultados se observó que 5.71% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de conocer las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario, el 65.71% se encuentran en desacuerdo, mientras que el 8.57% indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 20.00% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 42

Ítem 10, conoce cuándo debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	8	22.86%
En desacuerdo	24	68.57%
De acuerdo	3	8.57%
Total	35	100.00%

Figura 34

Ítem 10, conoce cuándo debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario.

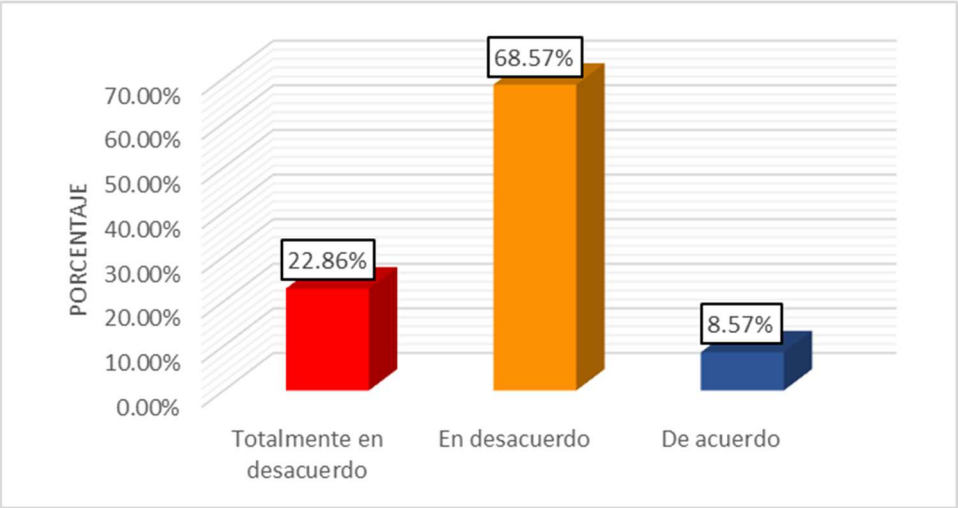

Interpretación:

En los resultados se observó que 22.86% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de conocer cuándo debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario, mientras que el 68.57% indican que están en desacuerdo, y el 8.57% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 43

Ítem 11, tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	17.14%
En desacuerdo	20	57.14%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8.57%
De acuerdo	6	17.14%
Total	35	100.00%

Figura 35

Ítem 11, tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción.

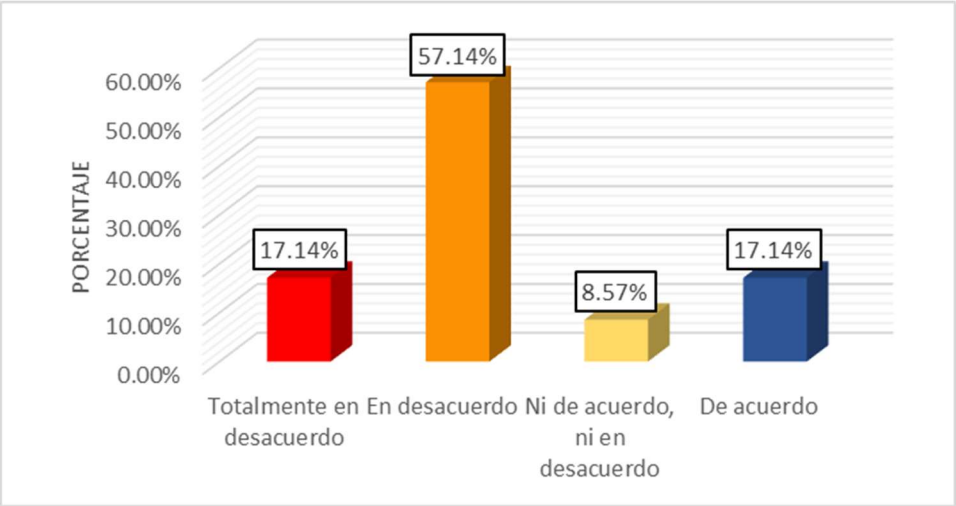

Interpretación:

En los resultados se observó que 17.14% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de tener conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción, el 57.14% se encuentran en desacuerdo, mientras que el 8.57% no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 17.14% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

Tabla 44

Ítem 12, sabe cómo actuar frente a una notificación de una infracción tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	10	28.57%
En desacuerdo	21	60.00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	5.71%
De acuerdo	2	5.71%
Total	35	100.00%

Figura 36

Ítem 12, sabe cómo actuar frente a una notificación de una infracción tributaria.

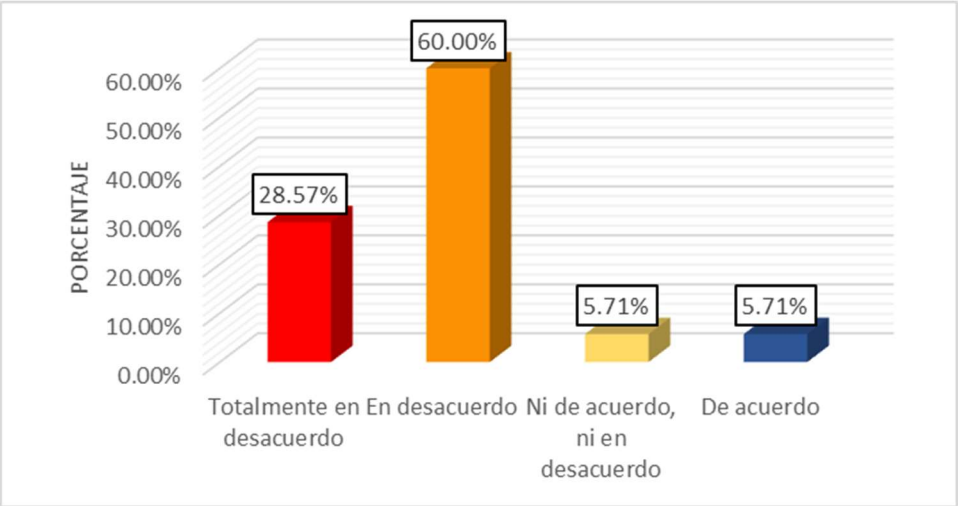

Interpretación:

En los resultados se observó que 28.57% de los comerciantes encuestados están totalmente en desacuerdo de saber cómo actuar frente a una notificación de una infracción tributaria, el 60.00% indican que están en desacuerdo, mientras que el 5.71% manifiestan que no están de acuerdo ni en desacuerdo, y el 5.71% manifiestan que están de acuerdo con dicha afirmación.

V.1.2. Resultado inferencial

V.1.2.1. Prueba de normalidad

En esta investigación se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk, ya que la cantidad de encuestados fue menor a 50, para realizar la prueba de normalidad de las variables Cultura Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo, se tuvo en cuenta que si el valor de p es mayor al nivel de significancia de 0.05 se considera que los datos siguen una distribución normal; mientras que, en el caso de que el valor de p sea menor a 0.05 se entenderá que los datos no siguen una distribución normal.

Tabla 45

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.951	35	0.126
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.937	35	0.045

Nota. gl = grados de libertad; significancia = p

Interpretación:

Después de realizar la prueba de Shapiro-Wilk, se encontró que la variable Cultura Tributaria tiene un valor p de 0.126, el cual es superior a 0.05, sugiriendo que los datos de esta variable se distribuyen de manera normal. Sin embargo, en el caso de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias, se obtuvo un valor p de 0.045, inferior a 0.05, indicando que los datos de esta variable no siguen una distribución normal. Ante estos resultados, dado que los datos no presentan una distribución normal, se optó por utilizar el método de correlación Rho de Spearman para llevar a cabo la prueba y validación de las hipótesis.

V.1.2.2. Prueba de hipótesis

Hipótesis General

H0: La cultura tributaria NO se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

H1: La cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

Tabla 46

Correlación de Spearman entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,787
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,787	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	35	35

Interpretación:

Tras emplear el método de correlación de Spearman, se obtuvo un valor de correlación rho de 0.787, indicando la existencia de una correlación positiva entre las variables Cultura Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Añadiendo a esto, se pudo a observar que el nivel de significancia p es 0.000, es decir es menor a 0.05. Por lo que, se evidencia la correlación estadísticamente significativa entre las variables y, en consecuencia, la hipótesis nula (H0) es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa planteada (H1).

Hipótesis Específica 1

H0: La conciencia tributaria NO se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

H1: La conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

Tabla 47

Correlación de Spearman entre Conciencia Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

			Conciencia tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,503
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	35	35
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,503	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	35	35

Interpretación:

Tras emplear el método de correlación de Spearman, se obtuvo un valor de correlación rho de 0.503, indicando una correlación positiva existente entre la dimensión Conciencia tributaria y la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Añadiendo a esto, se pudo a observar que el nivel de significancia p es 0.002, es decir es menor a 0.05. Por lo que, se evidencia la correlación estadísticamente significativa entre las variables y, en consecuencia, la hipótesis nula (H0) es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa planteada (H1).

Hipótesis Específica 2

H0: El nivel de conocimiento tributario NO se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

H1: El nivel de conocimiento tributario se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

Tabla 48

Correlación de Spearman entre Conocimiento tributario y Cumplimiento de obligaciones tributarias

			Conocimiento tributario	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1.000	,871
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,871	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	35	35

Interpretación:

Tras emplear el método de correlación de Spearman, se obtuvo un valor de correlación rho de 0.871, indicando la existencia de una correlación positiva entre la dimensión Conocimiento tributario y la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Añadiendo a esto, se pudo a observar que el nivel de significancia p es 0.000, es decir es menor a 0.05. Por lo que, se evidencia la correlación estadísticamente significativa entre las variables y, en consecuencia, la hipótesis nula (H0) es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa planteada (H1).

Hipótesis Específica 3:

H0: La difusión y orientación tributaria NO se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

H1: La difusión y orientación tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.

Tabla 49

Correlación de Spearman entre Difusión y orientación tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias

			Difusión y orientación tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Difusión y orientación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,614
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	35	35
	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,614	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	35	35

Interpretación:

Tras emplear el método de correlación de Spearman, se obtuvo un valor de correlación rho de 0.614, indicando la existencia de una correlación positiva entre la dimensión Difusión y orientación tributaria y la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Añadiendo a esto, se pudo a observar que el nivel de significancia p es 0.000, es decir es menor a 0.05. Por lo que, se evidencia la correlación estadísticamente

significativa entre las variables y, en consecuencia, la hipótesis nula (H0) es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa planteada (H1).

VI. DISCUSIÓN

El objetivo general de esta tesis fue analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. Al emplear el método de correlación de Spearman para analizar los datos de los cuestionarios, se observó una correlación positiva buena (rho = 0.787) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, además se obtuvo un nivel de significancia menor a 0.05 ($p = 0.000$, $p < 0.05$).

En resumen, se confirmó una correlación estadísticamente significativa, buena y positiva entre las variables "Cultura tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias". En consecuencia, se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, indicando que la cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. Este resultado concuerda con lo expuesto por Montalvo y Rijalva (2022), quienes llegaron a la conclusión de que la cultura tributaria ejerce una influencia significativa y positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en la galería analizada. Por ende, mejorar la cultura tributaria entre los comerciantes resultaría en un aumento del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Adicionalmente Méndez (2019), concluyó indicando que la cultura tributaria en individuos con actividades empresariales y/o profesionales tiene un impacto estadísticamente significativo en el incumplimiento tributario.

Entonces, de acuerdo con lo mencionado y los resultados estadísticos obtenidos podemos indicar que mientras se fortaleza la cultura tributaria en la sociedad y sea asimilada, en este caso por los comerciantes, aumentarán el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y en el caso contrario, a una escasa o nula cultura tributaria se obtendrá un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Ahora en base a uno los objetivos específicos, que consistió en determinar cómo la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, al aplicar el método de correlación de Spearman se obtuvo un resultado de rho = 0.503, lo cual indica que existe una correlación positiva regular, entre la dimensión conciencia tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Adicionalmente se obtuvo un nivel de significancia menor a 0.05 (p = 0.000), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, que consiste en que la conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. Este resultado es respaldado por Higler y Ofelia (2022) quien en su investigación concluyó que las personas con mayor conciencia tributaria son las que cumplen mayormente con sus obligaciones tributarias, dando como resultado una correlación directa positiva.

El segundo objetivo específico, fue el de determinar cómo el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, después de aplicar el método de correlación de Spearman se obtuvo un coeficiente de rho = 0.871, lo que indica una correlación positiva buena entre la dimensión nivel de conocimiento tributaria y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, y además se demostró una significancia menor a 0.05 (p = 0.000), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, la cual refiere que el nivel de conocimiento tributario se relaciona positivamente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. Dichos resultados coinciden con lo expuesto por Cobos y Tene (2019) quienes concluyeron que, los comerciantes del mercado Gran Colombia poseen un bajo nivel de comprensión en temas tributarios, y al

mismo tiempo, hay un gran porcentaje de ellos que no cumplen con sus deberes fiscales, indicando así un desconocimiento sobre la importancia del servicio de rentas internas y los impuestos. En resumen, un bajo nivel de conocimiento tributario genera un bajo nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El tercer objetivo específico, consistió en determinar cómo la difusión y orientación tributaria se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, de igual que con las dimensiones anteriores se aplicó el método de correlación de Spearman, y se obtuvo un coeficiente de rho = 0.614, indicando que existe una correlación positiva regular entre la dimensión difusión y orientación tributaria, y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias; a la vez se demostró una significancia menor a 0.05 (p = 0.000), lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, donde se menciona que la difusión y orientación tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. Dichos resultados se respaldan en lo mencionado por Cárdenas (2022), quien concluyó en su tesis que, la difusión de la educación tributaria en el sistema educativo básico regular, como parte de la currícula escolar, contribuye a la formación de cultura tributaria en los estudiantes, provocando que en el futuro dicha cultura tributaria en las personas tenga un impacto en la recaudación tributaria. En este sentido, se subraya la importancia de promover activamente programas de difusión y orientación tributaria, no solo en el ámbito educativo, sino también en la comunidad empresarial. Estos esfuerzos pueden desempeñar un papel fundamental en la construcción de una cultura tributaria sólida, lo que, a su vez, se traduce en un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes, fortaleciendo así la contribución al sistema tributario y fomentando prácticas tributarias responsables.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. Conclusiones

En el transcurso de esta investigación se ha identificado claramente que los resultados obtenidos del análisis estadístico inferencial respaldan las hipótesis planteadas, demostrando de manera concluyente que:

1. Se determinó que la cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita. Esto significa que el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias aumentará en proporción a la fortaleza de la cultura tributaria en una sociedad y al grado en que cada comerciante la asimile; y en el caso contrario, ante una escasa o nula cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias disminuirá.
2. Se constató que la conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, por lo que, a medida que se fortalezca la conciencia tributaria, aumentará el cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de los comerciantes; mientras que, en el caso contrario, ante una escasa o nula conciencia tributaria se obtendrá un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, debido a que la conciencia tributaria promueve que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias.
3. Se evidenció que el conocimiento tributario se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, lo cual quiere decir, que mientras mayor conocimiento tributario posean los comerciantes, mayor capacidad tendrán de cumplir con sus obligaciones tributarias; y en el caso contrario, mientras que

cuenten con menor conocimiento tributario implicará un menor nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto debido a que muchos incluso si quisiesen cumplir con sus responsabilidades tributarias no saben cómo realizarlo correctamente.

4. Se concluyó que la difusión y orientación tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, esto indica que mientras mejore la difusión y orientación tributaria, aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes; por otro lado, en la situación contraria, a menor difusión y orientación tributaria, implicará un menor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en razón de que se busca informar y educar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades fiscales, los beneficios de cumplir con ellas y cómo llevar a cabo sus obligaciones de manera correcta.

VII.2. Recomendaciones

1. Se recomienda al Estado peruano que a través de la administración tributaria u otras entidades se promueva una política y capacitación más intensa de cultura tributaria en los comerciantes de productos de primera necesidad. En razón de que resulta preocupante que, muchos comerciantes no han recibido capacitación de cultura tributaria alguna y además se evidenció que un pequeño porcentaje de encuestados consideran justificable la evasión de impuestos, demostrando una falta de cultura tributaria.
2. Se recomienda que el Estado peruano establezca políticas más severas contra actos de corrupción en el Perú y se promueva una mayor transparencia en el uso de los tributos recaudados a través de los contribuyentes; adicionalmente se insta a llevar a cabo obras y/o servicios públicos de alta calidad, demostrando de

manera efectiva a los ciudadanos que contribuyen con el bienestar social cuando cumplen con el pago de sus tributos. A la vez el Estado peruano debe concientizar a los comerciantes de que, cumplir con el pago de sus tributos es parte de su formalización, obteniendo beneficios como facilitar el acceso a servicios financieros, brindar mayor seguridad jurídica y contribuir paralelamente con el desarrollo económico de un país. Esto debido a que dichos factores afectan a la conciencia tributaria de los contribuyentes, demostrando que los comerciantes no tienen interés alguno en pagar sus impuestos ya que consideran no recibir algún beneficio a cambio.

3. Se recomienda a los comerciantes que, independientemente que reciban capacitación por parte de la administración tributaria o no, estos se informen de los procedimientos y cálculos respectivos para poder cumplir con el pago de sus tributos, a través de la página web oficial de Sunat o de sus redes sociales. Esto con la finalidad de llenar ese vacío de conocimiento tributario por parte de los comerciantes, ya que se observó que un gran porcentaje de encuestados muy aparte de que no sientan la necesidad de pagar sus impuestos, realmente estos no saben cómo hacerlo.
4. Se recomienda al ministerio de Educación que en alianza con la Sunat se intensifique y diversifique los programas de difusión y orientación tributaria como el voluntariado llamado “Un tributo para mi país”, ya que se evidenció que ninguno de los comerciantes recibió alguna capacitación tributaria durante su etapa escolar, y a la vez incentivar a que estos mismos contribuyentes concienticen a su círculo social más cercano, sobre todo a sus familiares más jóvenes. En ese contexto, un punto muy importante en el que quiero hacer énfasis es que durante la recopilación de datos mediante los cuestionarios, un gran grupo de

comerciantes están de acuerdo de que se dicten clases sobre la importancia de los tributos en las escuelas, indicando que a pesar de que estos comerciantes no han tenido la oportunidad de recibir este tipo de educación, tienen un interés por el que sus hijos o familiares más cercanos sí tengan la oportunidad de tener una mejor planificación a futuro cuando estos estén obligados a tributar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, (43), 239-254. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573

Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración.* (3ª ed.) Editorial Episteme. https://es.slideshare.net/conyas16/arias-1999

Arnau, H., Gutierrez, J. y Navarro, G. (1993). *¿Qué es el utilitarismo?.* Promociones y Publicaciones Universitarias. https://www.utilitarianism.com/Que-Es-El-Utilitarismo.pdf

Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de Incidencia Tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario.

Báez, T. (2016). Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio. El Nuevo Diario. http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/

Bernal Torres, C. (2010), *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (3° ed.). Pearson educación. https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf

Bonifaz J. (2022). *Teoría económica de las multas y su aplicación en Perú.* Investigaciones CeCo. https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2023/02/Jose-Luis-Bonifaz-Teoria-economica-de-las-multas-y-su-aplicacion-en-Peru.pdf

Cango, D. y Valera, C. (2019). Incidencia del programa "Contribuir es Construir" en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martin, Tarapoto 2019 [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio institucional. http://hdl.handle.net/20.500.12840/2216

Chicaiza, M. (2019). *Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL* [Tesis de Licenciatura, Universidad Tecnológica Israel]. Repositorio institucional: https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2269

Cobos C. y Tene T. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja* [Tesis de Titulación, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio institucional: http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046

Comex Perú (2023). *Las micro y pequeñas empresas en el Perú, resultados en 2022.* https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2022.pdf

Constitución Política del Perú [Const]. Artículo 74. 29 de diciembre de 1993 (Perú).

Davirán Turín, A. (2022). *La cultura tributaria y su relación en el desarrollo económico del distrito de San Juan de Lurigancho de los años 2019-2020* [Tesis de Maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)]. Repositorio institucional: http://repositorio.caen.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13097/241/TESIS%20ALDO%20DAVIRAN%20CULTURA%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo No 771 de 1993 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se establece el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional vigente. 30 de diciembre de 1993.

Durán-Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. Revista *Derecho & Sociedad*, *(43)*, 207-214. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570

Gaspar M., Zambrano, M., Castro, W. y Basurto, I. (2021). *Cumplimiento de obligaciones tributarias del contribuyente. Análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento.* NSIA Publishing House Editions. https://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosofia.pdf

Hernández, R. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Editorial Mcgraw Hill. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Hernández, H. y Pascual, A. (2018). Validación de un instrumento de investigacion para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista De Investigación Agraria Y Ambiental, 9(1)*, 157-164. https://doi.org/10.22490/21456453.2186

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018), Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, McGraw-Hill. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Fundamentos de metodología de la investigación*. Editorial McGraw Hill.

Herrera, D. (2021). *La cultura tributaria efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la Intendencia Lima de la Sunat* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional: https://hdl.handle.net/20.500.13084/5101

London C. (31 de diciembre de 2018). *¿Qué es la Administración Tributaria?*. Gerencia y tributos. https://gerenciaytributos.blogspot.com/2018/12/la-administracion-tributaria.html#:~:text=Denominamos%20como%20Administraci%C3%B3n%20Tributaria%20a,los%20tributos%20sobre%20los%20ciudadanos.

Mamani, H. y Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021* [Tesis de titulación, Universidad Continental]. Repositorio institucional: https://hdl.handle.net/20.500.12394/12217

Martínez Ortega, R., Tuya Pendás, L., Martínez Ortega, M., Pérez Abreu, A., y Cánovas, A. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de Spearman. Caracterizacion. *Revista Habanera de Ciencias Médicas, 8*(2). https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf

Méndez, M. (2019). *Causas determinantes del Incumplimiento Tributario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales en Altamira, Tampico Y Madero, Tamaulipas*. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León. http://eprints.uanl.mx/21362/1/1080314020.pdf

Mogrovejo, J. (2010). *Las sanciones en materia tributaria en el Ecuador.* Repositorio Institucional UASB. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5222/1/PI-2010-16-Mogrovejo-Las%20sanciones.pdf

Montalvo, J. y Rijalva, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. Tesis de titulación, Universidad de Ciencias y Humanidades. Repositorio institucional: http://hdl.handle.net/20.500.12872/694

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., Romero, H. (2013). *Metodología de la investigación. Cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. (5ª ed.). Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Ojeda C., Gutiérrez J. y Córdova L. (2017). Diagnóstico de la formalización administrativa de las empresas medianas dedicadas al comercio al por menor en Quito. Quito, Ecuador. *Revista Economía y Política Universidad de Cuenca*, (27), p. 2. https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/1680/1475

Olguín Cruz, M. M., y Picon Aguilar, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, (17), 30-36. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990 - 2018*. OECD Publishing. https://hdl.handle.net/11362/45517

Romero, M. (2016). Metodología de la investigación. Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. *Revista Enfermería del Trabajo, 6* (3), 105-114. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5633043

Ruiz B. y Segura J. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes materiales y formales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021 [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica Nacional]. Repositorio institucional: https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/664/CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20SU%20RELACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sierra, R. (2001). *Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicios*. Editorial Paraninfo. https://significanteotro.files.wordpress.com/2017/08/docslide-com-br_tecnicas-de-investigacion-social-r-sierra-bravo.pdf

Sotelo Castañeda, E. (2000). Sujeción Pasiva en la Obligación Tributaria. *Derecho & Sociedad*, (15), 193-209. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17166

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera

Tamayo, M. (2012). *El Proceso de la Investigación Científica*. Editorial Limusa. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso__de_la_investigaci_n_cient_fica_Mario_Tamayo.pdf

Tecsi, O. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en empresas de transportes de servicios turísticos en Cusco – 2022* [Tesis de

titulación]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13136/1/IV_FCE_310_TE_Tecsi_Santa_Cruz_2023.pdf

Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 22 de junio de 2013, Artículo 1 (Perú). https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/108FA5BAE57C071A0525828800539A8C/$FILE/DS_133-2013-EF_Codigo_Tributario.pdf

Trujillo, E. (01 de enero de 2020). *Contribuyente*. Economipedia. https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html

Vite Cevallos, H., Carvajal Romero, H., Gutiérrez Jarramillo, D., Borja Herrera, A., & Feijoo González, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463

Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. Revista Estudios Tributarios, (13), 171-206. https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874

ANEXO A: Matriz de operacionalización de variables

Título: Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA / INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Montiel et al. (2020), menciona que la cultura tributaria, es la unión de principios básicos de la tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y transparencia del Estado como ente recaudador y administrador de recursos. Es la razón que hace entender a los contribuyentes que cumplir voluntariamente con las obligaciones	Conciencia Tributaria	Según Olguín y Picon (2022), la concienciación tributaria motiva a los contribuyentes a cumplir conscientemente las leyes y normativas tributarias, evitando que la administración tributaria tenga que recurrir a la coacción. De lo cual podemos indicar que un ciudadano cumple voluntariamente sus impuestos porque este tiene una buena perspectiva de la recaudación tributaria, ya que cree que obtendrá un beneficio social por cumplir con el pago de sus tributos.	Valores éticos	1.2	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Ordinal Nivel alto: [52 – 70] Nivel medio: [33 - 51] Nivel bajo: [14 - 32]
				Perspectiva de la recaudación tributaria	3.4		
				Contribución social de los tributos	5.6		
		Conocimiento tributario	Cango y Valera (2019), señalaron que el conjunto de información almacenada a través del aprendizaje de naturaleza tributaria se conoce como conocimiento tributario. Incluyendo información como la elección del régimen tributario, los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias, entre otros.	Elección de régimen tributario	7		
				Conocimiento de sus obligaciones tributarias	8.9		
				Beneficios tributarios	10		
		Difusión y orientación tributaria	Tecsi, O. (2022), quien indica que la difusión y la orientación se refieren al proceso de proporcionar capacitaciones para garantizar la validez de las normas tributarias, teniendo en cuenta la exigencia de comprender los procesos necesarios para la tributación. Aquí es donde se incluye la educación	Capacitación tributaria constante	11.12		
				Educación tributaria temprana	13		

	tributarias y es un comportamiento que da beneficios para la sociedad.		tributaria temprana y los programas de capacitación de Sunat.	Programas de capacitación de SUNAT	14		
Cumplimiento de obligaciones tributarias	El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en su artículo 1, define a la obligación tributaria como la conexión legalmente creada entre el deudor y acreedor tributario, con el fin de hacer cumplir la obligación tributaria, pudiendo ser exigible mediante coacción. Incumplir con las normas tributarias, implica caer en infracciones y sus sanciones tributarias correspondientes.	Planificación de las obligaciones tributarias	La planificación tributaria es el procedimiento a través del cual las empresas se interesan por anticipar situaciones inherentes a su actividad, con la finalidad de realizar un seguimiento del cumplimiento de obligaciones tributarias, empleando diversas estrategias en plena conformidad con la ley y sin abusar de las disposiciones legales. (Báez, 2016).	Interés por la situaciòn tributaria del negocio	15.16		Ordinal Nivel alto: [45 - 60] Nivel medio: [29 - 44] Nivel bajo: [12 - 28]
				Seguimiento constante en el cumplimiento de obligaciones tributarias	17		
				Cronograma de pago de tributos	18		
		Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales	Sotelo (2000) indica que junto a la prestación sustancial fundamental que implica el pago del impuesto, realizar anticipos o pagos a cuenta, pueden coexistir otras responsabilidades, como cumplir con obligaciones formales que incluyen informar, comunicar o declarar.	Obligaciones formales	19,20,21		
				Obligaciones sustanciales	22		
		Reducción de infracciones y sanciones tributarias	Según el artículo 164 del Texto Único Ordenado del Código Tributario del Perú (2015), existe infracción tributaria cuando una acción u omisión da lugar a un quebrantamiento de las normas tributarias, bajo la condición de que dicha infracción esté especificada en el mismo Código Tributario o en otras normativas jurídicas. Las sanciones tributarias que son las repercusiones derivadas de actos u omisiones que constituyen infracciones pueden ser: multas, cierre temporal de establecimientos, entre otros. A la vez estas se encuentran afectas a un régimen de gradualidad para reducir la carga tributaria de las sanciones.	Multas tributarias	23		
				Cierre temporal de establecimientos	24		
				Régimen de gradualidad	25.26		

ANEXO B: Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?	Analizar cómo se relaciona la Cultura Tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.	La cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.		
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?	Determinar de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.	La conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.	Y = Cultura Tributaria X = Cumplimiento de obligaciones tributarias	1. Enfoque: Cuantitativo 2. Tipo: Correlacional - descriptiva 3. Nivel: Aplicada 4. Diseño: No experimental - transversal 5. Población: 110 comerciantes. 6. Muestra: 35 comerciantes. 7. Técnicas e instrumentos 7.1. Técnicas: Encuestas. 7.2. Instrumentos: Cuestionarios
¿De qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?	Determinar de qué manera el nivel de conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.	El nivel de conocimiento tributario se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.		
¿De qué manera la difusión y orientación tributaria se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita?	Determinar de qué manera la difusión y orientación tributaria se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.	La difusión y orientación tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Huáscar del distrito de Santa Anita.		

ANEXO C: Cuestionario

CUESTIONARIO

"Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

Presentación:
Estimado(a) participante, la presente investigación es una tesis para optar por el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo título es: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

Objetivo:
La presente investigación tiene por objetivo determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima. Por lo que este cuestionario solo tiene fines académicos y es de carácter totalmente anónimo.

Indicaciones:
A continuación, se muestra una lista de enunciados, por favor léalos detenidamente y conteste todas las preguntas de la forma más sincera posible. No hay respuestas correctas o incorrectas.
Marque con un aspa (X) en uno de los casilleros según considere, de acuerdo con la tabla de equivalencia, se agradece mucho su colaboración y será de gran aporte para esta investigación.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Investigador:
Bahamonde Inga, Jerson Jesus

DATOS DE CONTROL

1. ¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente a la presente investigación?

☐ Sí ☐ No

2. Grado de instrucción

☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnica ☐ Superior ☐ Ninguno

3. ¿Qué función cumple usted en el negocio?

☐ Propietario ☐ Administrador ☐ Vendedor ☐ Otros

4. Giro del negocio

☐ Abarrotes ☐ Restaurante ☐ Juguería ☐ Zapatería ☐ Bazar ☐ Otros

SECCIÓN 1:

VARIABLE CORRELACIONAL 1: CULTURA TRIBUTARIA		Valorización Likert				
Nº	**Ítems**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Dimensión 1: Conciencia tributaria						
1	Considera una acción responsable el pago de impuestos.					
2	La evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable					
3	Tiene una buena perspectiva de la recaudación tributaria (SUNAT)					
4	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.					
5	Está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios.					
6	Los tributos se utilizan en el desarrollo del país.					
Dimensión 2: Conocimiento tributario						
7	Conoce en qué régimen tributario se encuentra su negocio.					
8	Posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio.					
9	Conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir.					
10	Está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual.					
Dimensión 3: Difusión y orientación tributaria						
11	Recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio.					
12	Sabe dónde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio					
13	Recibió educación tributaria durante su etapa escolar.					
14	Considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT					

SECCIÓN 2:

VARIABLE CORRELACIONAL 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		Valorización Likert				
Nº	**Ítems**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

Dimensión 1: Planificación de las obligaciones tributarias						
1	Es prioridad realizar una planificación tributaria en su negocio.					
2	Considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador).					
3	Es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos.					
4	Cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales.					
Dimensión 2: Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales						
5	Su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario					
6	Es necesaria la emisión de los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario					
7	Es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes					
8	Realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna					
Dimensión 3: Reducción de infracciones y sanciones tributarias						
9	Conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario					
10	Conoce cuando debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario					
11	Tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción.					
12	Sabe cómo actuar frente a una notificación de una infracción tributaria					

ANEXO D: Carta de solicitud para validación de instrumento

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

03 de octubre de 2023

Señor(a):

Mg. Miranda Avalos, Sonia Jackeline

Docente Investigador

Presente. -

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: ***"Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"***. Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, en la facultad Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con venia colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Bahamonde Inga Jerson Jesus
Código de matrícula: 16110367
DNI: 71401103

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

03 de octubre de 2023

Señor(a):

Dra. Padilla Vento, Patricia

Docente Investigador

Presente. -

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: ***"Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"***. Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, en la facultad Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con venia colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,

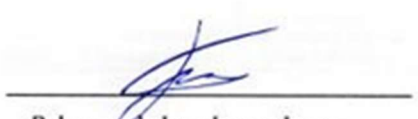

Bahamonde Inga Jerson Jesus
Código de matrícula: 16110367
DNI: 71401103

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

03 de octubre de 2023

Señor(a):

Dr. Robles Villanueva, Oscar Antonio

Docente Investigador

Presente. -

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos empíricos de la tesis titulada: ***"Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"***. Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, en la facultad Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con venia colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,

Bahamonde Inga Jerson Jesus
Código de matrícula: 16110367
DNI: 71401103

ANEXO E: Validación de juicio de expertos

Título: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conciencia tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Considera una acción responsable el pago de impuestos.	X		X		X		
2	La evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable	X		X		X		
3	Tiene una buena perspectiva de la recaudación tributaria (SUNAT)	X		X		X		
4	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
5	Está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios.	X		X		X		
6	Los tributos se utilizan en el desarrollo del país.	X		X		X		
Dimensión 2: Conocimiento tributario		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Conoce en qué régimen tributario se encuentra su negocio.	X		X		X		
8	Posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio.	X		X		X		
9	Conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir.	X		X		X		
10	Está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual.	X		X		X		
Dimensión 3: Difusión y orientación tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
11	Recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio.	X		X		X		
12	Sabe donde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio	X		X		X		
13	Recibió educación tributaria durante su etapa escolar.	X		X		X		
14	Considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: RIVADENEIRA AVALOS, SONIA JULIANA. **DNI:** 41876066

Especialidad del validador: TRIBUTARIA

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

7 de 10 del 2023

Firma del experto informante

Título: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Planificación de las obligaciones tributarias		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Es prioridad realizar una planificación tributaria en su negocio.	X		X		X		
2	Considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador).	X		X		X		
3	Es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos.	X		X		X		
4	Cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales.	X		X		X		
Dimensión 2: Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
5	Su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario	X		X		X		
6	Es necesaria la emisión de los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario	X		X		X		
7	Es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes	X		X		X		
8	Realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna	X		X		X		
Dimensión 3: Efectividad en la reducción de infracciones y sanciones tributarias		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
9	Conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario	X		X		X		
10	Conoce cuando debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario	X		X		X		
11	Tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción.	X		X		X		
12	Sabe como actuar frente a una notificación de una infracción tributaria	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: RIVADENEIRA AVALOS, SONIA JULIANA **DNI:** 41876066

Especialidad del validador: TRIBUTARIA

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

7 de 10 del 2023

Firma del experto informante

Título: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:
"CULTURA TRIBUTARIA"

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conciencia tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Considera una acción responsable el pago de impuestos.	X		X		X		
2	La evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable	X		X		X		
3	Tiene una buena perspectiva de la recaudación tributaria (SUNAT)	X		X		X		
4	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
5	Está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios.	X		X		X		
6	Los tributos se utilizan en el desarrollo del país.	X		X		X		
Dimensión 2: Conocimiento tributario		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
7	Conoce en qué régimen tributario se encuentra su negocio.	X		X		X		
8	Posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio.	X		X		X		
9	Conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir.	X		X		X		
10	Está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual.	X		X		X		
Dimensión 3: Difusión y orientación tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
11	Recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio.	X		X		X		
12	Sabe donde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio	X		X		X		
13	Recibió educación tributaria durante su etapa escolar.	X		X		X		
14	Considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT	X		X		X		

Observaciones: _____
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable
Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PAMELA **DNI:** 09402744
Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

07 de NOV del 2023

Firma del experto informante

Título: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE:
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Planificación de las obligaciones tributarias		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	Es prioridad realizar una planificación tributaria en su negocio.	X		X		X		
2	Considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador).	X		X		X		
3	Es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos.	X		X		X		
4	Cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales.	X		X		X		
Dimensión 2: Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
5	Su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario	X		X		X		
6	Es necesaria la emisión de los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario	X		X		X		
7	Es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes	X		X		X		
8	Realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna	X		X		X		
Dimensión 3: Efectividad en la reducción de infracciones y sanciones tributarias		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
9	Conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario	X		X		X		
10	Conoce cuando debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario	X		X		X		
11	Tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción.	X		X		X		
12	Sabe como actuar frente a una notificación de una infracción tributaria	X		X		X		

Observaciones: _____
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable
Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PAMELA **DNI:** 09402744
Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

07 de NOV del 2023

Firma del experto informante

Título: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Conciencia tributaria		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
1	Considera una acción responsable el pago de impuestos.	X		X		X		
2	La evasión de impuestos es una acción totalmente inaceptable	X		X		X		
3	Tiene una buena perspectiva de la recaudación tributaria (SUNAT)	X		X		X		
4	La corrupción desincentiva el cumplimiento del pago de impuestos.	X		X		X		
5	Está de acuerdo con promover clases de tributación en los colegios.	X		X		X		
6	Los tributos se utilizan en el desarrollo del país.	X		X		X		
Dimensión 2: Conocimiento tributario		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
7	Conoce en qué régimen tributario se encuentra su negocio.	X		X		X		
8	Posee conocimiento de las obligaciones tributarias de su negocio.	X		X		X		
9	Conoce qué comprobantes de pago tiene permitido emitir.	X		X		X		
10	Está al tanto de los beneficios que se le otorga de acuerdo a su régimen tributario actual.	X		X		X		
Dimensión 3: Difusión y orientación tributaria		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
11	Recibió alguna capacitación de carácter tributario desde que inició su negocio.	X		X		X		
12	Sabe donde buscar orientación o ayuda para la situación tributaria de su negocio	X		X		X		
13	Recibió educación tributaria durante su etapa escolar.	X		X		X		
14	Considera efectivos los programas de capacitación tributaria que brinda la SUNAT	X		X		X		

Observaciones: __Este instrumento es adecuado para la variable "Cultura tributaria"_____
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )
Apellidos y nombres del juez validador: _Robles Villanueva Oscar Antonio_____ **DNI:** 32762171_____
Especialidad del validador: Licenciado en Estadística, con Maestría y Doctorado_____

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

13_ de Octubre_ del 2023



Firma del experto informante

Título: "Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima"

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencias
Dimensión 1: Planificación de las obligaciones tributarias		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
1	Es prioridad realizar una planificación tributaria en su negocio.	X		X		X		
2	Considera necesario contar con el apoyo de un profesional en temas tributarios (contador).	X		X		X		
3	Es necesario realizar un seguimiento constante del pago de impuestos.	X		X		X		
4	Cuenta con el cronograma de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales.	X		X		X		
Dimensión 2: Cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
5	Su negocio cumple con las declaraciones mensuales y/o anuales según su régimen tributario	X		X		X		
6	Es necesaria la emisión de los comprobantes de pago correspondientes según su régimen tributario	X		X		X		
7	Es importante estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes	X		X		X		
8	Realiza el pago de impuestos correspondiente de manera oportuna	X		X		X		
Dimensión 3: Efectividad en la reducción de infracciones y sanciones tributarias		**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	**Sí**	**No**	
9	Conoce las acciones u omisiones que podría generar una multa según su régimen tributario	X		X		X		
10	Conoce cuando debe aplicarse un cierre temporal de establecimiento como infracción según su régimen tributario	X		X		X		
11	Tiene conocimiento de los mecanismos para reducir la carga tributaria en el caso de que usted incurra en una infracción.	X		X		X		
12	Sabe como actuar frente a una notificación de una infracción tributaria	X		X		X		

Observaciones: __Este instrumento es adecuado para la variable "Cumplimiento de obligaciones tributarias"_____
Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ( )
Apellidos y nombres del juez validador: _Robles Villanueva Oscar Antonio_____ **DNI:** 32762171_____
Especialidad del validador: Licenciado en Estadística, con Maestría y Doctorado_____

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Suficiencia: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

13_ de Octubre_ del 2023



Firma del experto informante

ANEXO F: Datos de control

Ítem 1: ¿Está de acuerdo en colaborar anónimamente a la presente investigación?

Tabla 50 *Ítem 1, datos de control*

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	35	100.00%
No	0	0.00%
TOTAL	35	100.00%

Figura 37 *Ítem 1, datos de control*

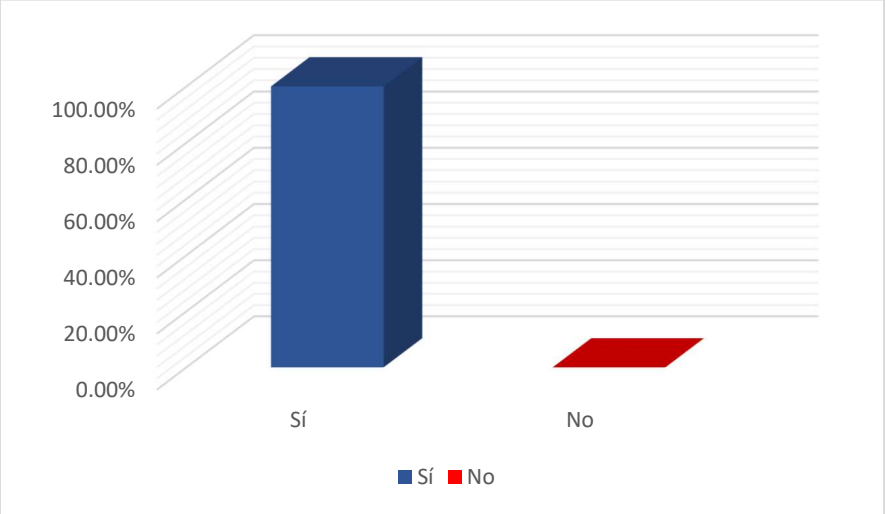

Interpretación:

Para la presente investigación todos los encuestados (100.00%) estuvieron de acuerdo en colaborar anónimamente a la investigación

Ítem 2: Grado de instrucción

Tabla 51 *Ítem 2, datos de control*

	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	2	5,71%
Secundaria	18	51,43%
Técnica	13	37,14%
Superior	1	2,86%
Sin educación	1	2,86%
TOTAL	35	100,00%

Figura 38 *Ítem 2, datos de control*

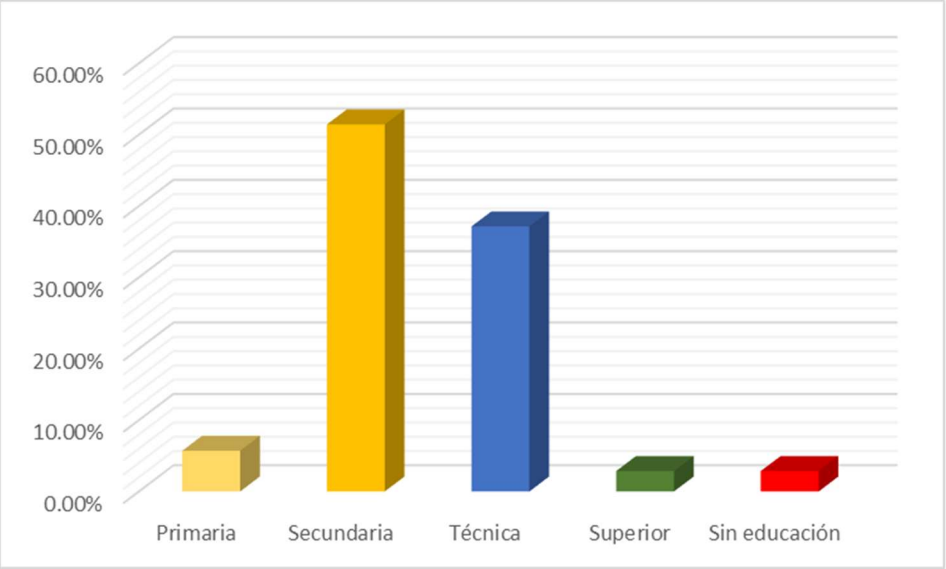

Interpretación:

De los resultados se obtuvo que 5.71% de los encuestados tienen solo educación primaria, el 51.43% educación secundaria, el 37.14% una educación técnica, el 2.86% tiene educación superior y el 2.86% no recibió ninguna educación.

Ítem 3: ¿Qué función cumple usted en el negocio?

Tabla 52 *Ítem 3, datos de control*

	Frecuencia	Porcentaje
Propietario	31	88.57%
Administrador	1	2.86%
Vendedor	3	8.57%
Otros	0	0.00%
TOTAL	35	100.00%

Figura 39 *ítem 3, datos de control*

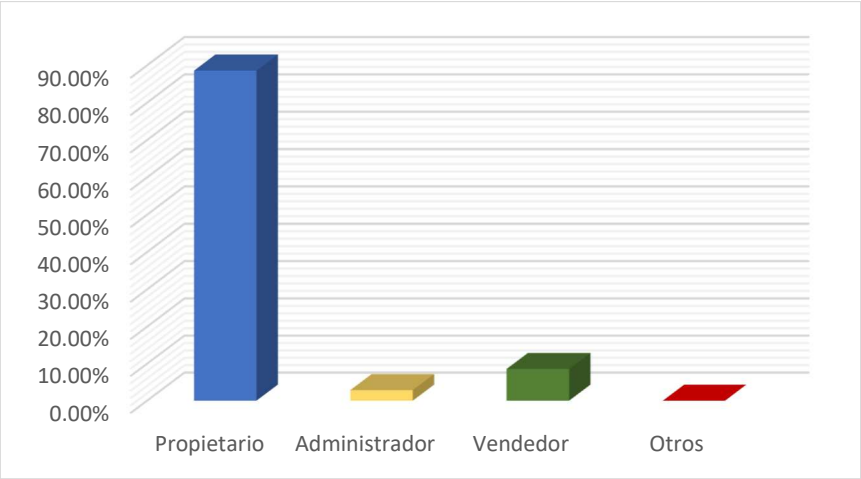

Interpretación:

De los resultados se obtuvo que el 88.57% de los encuestados son los propietarios de su negocio, el 2.86% eran administradores, y el 8.57% solo eran vendedores.

Ítem 4: Giro del negocio

Tabla 53 *Ítem 4, datos de control*

	Frecuencia	Porcentaje
Abarrotes	18	51,43%
Juguería	2	5,71%
Bazar	9	25,71%
Restaurante	3	8,57%
Artículos de limpieza	1	2,86%
Dulcería	2	5,71%
TOTAL	35	100,00%

Figura 40 *Ítem 4, datos de control*

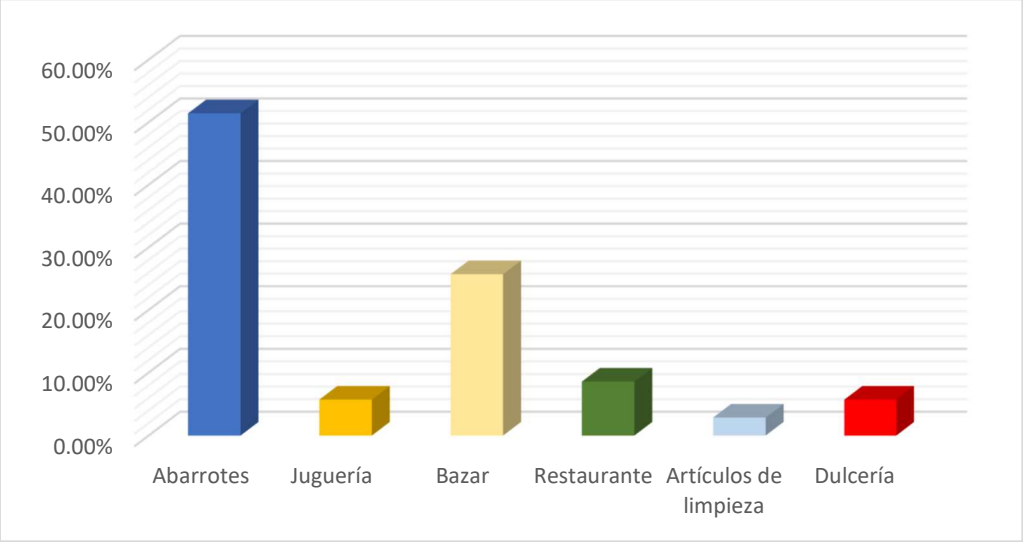

Interpretación:

Según los resultados de la encuesta, el 51.43% de los encuestados tienen como giro del negocio abarrotes, el 5.71% son juguerías, el 25.71% son bazares, el 8.57% restaurantes, 2.86% se dedican a vender artículos de limpieza, y el 5.71% son tiendas de golosinas.